



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.28
25 de septiembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes
con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

ZIMBABWE

[30 de junio de 1995]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1	3
Artículo 1. Derecho a la libre determinación	2 - 7	3
Artículo 2. Adopción de medidas con miras a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto . .	8 - 10	4
Artículo 3. Igual título de hombres y mujeres a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales	11	5
Artículo 4. Circunstancias en que pueden permitirse ciertas limitaciones al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales	12 - 13	5
Artículo 6. Derecho al trabajo	14 - 18	5

GE.95-18804 (S)

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Artículo 7. Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias	19 - 48	6
Artículo 8. Derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a un sindicato	49 - 59	12
Artículo 9. Derecho a la seguridad social, incluso al seguro social	60 - 66	14
Artículo 10. Protección y asistencia a la familia . .	67 - 83	15
Artículo 11. El derecho a un nivel de vida adecuado .	84 - 135	18
Artículo 12. El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental	136 - 192	28
Artículo 13. Derecho a la educación	193 - 235	38
Artículo 14. Planes para una futura enseñanza primaria gratuita y obligatoria	236	50
Artículo 15. Vida cultural, progreso científico y protección del patrimonio científico, literario y artístico	237 - 247	50

INTRODUCCION

1. Zimbabwe se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 13 de mayo de 1991 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, nuestro primer informe debía presentarse en junio de 1993. Lamentablemente nos fue imposible presentar el informe a tiempo. Para compensar por este retraso hemos tratado en todo lo posible de poner a disposición del Comité información que abarque el período comprendido desde 1991 hasta el presente.

Artículo 1 - Derecho a la libre determinación

2. Zimbabwe suscribe el principio de que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación y que pueden establecer libremente su condición política y proveer a su desarrollo económico, social y cultural.

3. La política del Gobierno consiste en preservar la paz, el orden y el buen gobierno, garantizar la estabilidad política, social y económica y el desarrollo cultural de todos los habitantes, sostener y aplicar plenamente el imperio de la ley, la igualdad ante la ley y las libertades civiles y sociales, así como la igualdad de oportunidades para todas las personas de Zimbabwe sin discriminaciones por motivo de raza, tribu, sexo u origen.

4. Con arreglo a la Constitución de Zimbabwe y a la Ley electoral de 1990, el pueblo de Zimbabwe tiene derecho a elegir libremente su gobierno sin ninguna interferencia. Zimbabwe es una democracia pluripartidista y periódicamente se celebran elecciones para la elección del Presidente y el Parlamento, sobre la base del sufragio universal de los adultos. La Constitución garantiza también el derecho de protección de la libertad de conciencia, de la libertad de expresión y de la libertad de reunión y asociación. En el documento de base se proporciona información sobre el sistema de partidos y las elecciones.

5. La Constitución garantiza el derecho de protección contra la privación de la propiedad. Toda persona tiene derecho a poseer o conservar una propiedad legalmente adquirida y a disponer libremente de dicha propiedad. Sin embargo, la Constitución permite la expropiación forzosa de la propiedad, pero cuando se recurre a ella debe hacerse bajo la autoridad de la ley, la cual debe ser compatible con las disposiciones de la Constitución relativas a las razones de la adquisición, el procedimiento que ha de seguirse y el pago de una justa compensación. Por ejemplo, puede procederse a una expropiación para la creación de asentamientos confines agrícolas, reorganización de la tenencia de la tierra, explotación forestal, conservación del medio ambiente y para velar por los intereses de la defensa, la seguridad y la salud públicas, la planificación urbana y rural, etc. Debe comunicarse con suficiente antelación la intención de adquirir la propiedad a toda persona que sea dueña de la propiedad o que tenga otro tipo de derecho o de interés en ella, y la autoridad correspondiente debe pagar una justa compensación por la adquisición de la propiedad, antes de proceder a ésta o en un plazo razonable después de la adquisición.

6. El Gobierno aplica la política de que los recursos naturales o de otra índole del país deben utilizarse para el beneficio y el progreso de todos los habitantes. Por ejemplo, con arreglo a la Ley de adquisición de tierras de 1990, el Gobierno trata de corregir la actual distribución no equitativa de la tierra; en efecto, aproximadamente 5.000 agricultores comerciales poseen 15,5 millones de hectáreas (casi la mitad del total de las tierras de cultivo), mientras que aproximadamente 700.000 campesinos poseen sólo 16,4 millones de hectáreas de tierra. El Gobierno está adquiriendo algunas de las explotaciones agrícolas comerciales con el propósito de reasentar en ellas a los campesinos que necesitan tierras.

7. Zimbabwe, por ser un país que cree en el principio del derecho de todos los pueblos a la libre determinación, y por haber gozado de apoyo diplomático y material durante su propia lucha de liberación contra el colonialismo y el dominio de una minoría, ha apoyado activamente a otras personas en su lucha por hacer realidad el derecho a la libre determinación e independencia en África y en otras partes del mundo. Por conducto de la Organización de la Unidad Africana (Comité de Liberación), el Movimiento de No Alineados y las Naciones Unidas, y en el ámbito del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, ha apoyado la causa de la libre determinación en Namibia, Sudáfrica, Palestina, Sáhara occidental, etc.

Artículo 2 - Adopción de medidas con miras a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto

8. Si bien Zimbabwe no ha podido incluir específicamente en su Constitución, o en cualquier otra ley, los derechos consagrados por el Pacto, en la práctica se ha esforzado por promover la aplicación efectiva de estos derechos y en gran parte ha alcanzado este objetivo. Aún queda mucho por hacer y la política del Gobierno es hacer mucho más. Tal como se examinará detalladamente en los epígrafes dedicados a los artículos 7 a 15, se han hecho importantes progresos en las esferas de la salud, la educación y el empleo.

9. La aplicación efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales en Zimbabwe debe examinarse teniendo en cuenta los limitados recursos del país. Zimbabwe es un país en desarrollo y no cuenta con el suficiente personal financiero ni con los recursos naturales que tienen países más desarrollados. Asimismo, el país está todavía muy retrasado en términos de desarrollo tecnológico. En estas circunstancias es difícil que Zimbabwe pueda lograr plenamente la aplicación efectiva de los derechos reconocidos en el Pacto, pero, como se ha indicado antes, se han adoptado medidas para promover estos derechos. Por ejemplo, hace cinco años el Gobierno estableció el Programa de Ajuste Estructural Económico (ESAP) con arreglo al cual liberalizó la economía con miras a fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos y, de esa manera mejorar la calidad de la vida de todas las personas. En fecha reciente, el Gobierno inició el Plan de Acción de Alivio de la Pobreza (PAAP), que complementará y disminuirá los efectos del ESAP, y cuya finalidad es aliviar la pobreza y mejorar la calidad de la vida. Ambos

programas se están aplicando con la ayuda de países donantes (por ejemplos los miembros de la Unión Europea), el FMI, el Banco Mundial, etc.

10. El Gobierno promueve los derechos previstos en el Pacto, derechos que se ejercen sin discriminación de ninguna clase. La Constitución prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, tribu, lugar de origen, opinión política o credo. Sin embargo, no se especifica el sexo como uno de los elementos en que está prohibida la discriminación. Este aspecto se trata detalladamente en nuestro primer informe sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que debe presentarse en breve al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Artículo 3 - Igual título de hombres y mujeres a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales

11. El Gobierno ha adoptado medidas administrativas para asegurar la igualdad de hombres y mujeres en todas las esferas de la vida. Su finalidad es lograr la igualdad en el goce de los derechos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Se ha avanzado mucho en todo lo relativo al empleo, la salud, la educación, etc. a fin de que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y las mismas posibilidades de acceso a estos servicios. Para mayores detalles, sírvanse referirse a nuestro primer informe al CEDAW.

Artículo 4 - Circunstancias en que pueden permitirse ciertas limitaciones al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales

12. La Constitución permite establecer limitaciones al ejercicio de algunos derechos previstos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluidos algunos de los derechos del Pacto. Las limitaciones están determinadas por ley con el propósito de promover el bienestar general de la gente y garantizar que el ejercicio de sus derechos por una persona no infrinja el goce de los derechos por otra persona.

13. El artículo 11 de la Constitución dispone que en Zimbabwe toda persona tiene derecho a gozar de los derechos y libertades fundamentales de la persona, sin limitaciones por motivo de raza, tribu, lugar de origen, opiniones políticas, color, credo o sexo, pero con sujeción al respeto de los derechos y libertades de los demás y del interés público.

Artículo 6 - Derecho al trabajo

14. La política del Gobierno es que toda persona tenga acceso a un empleo, pero la ley no prevé específicamente un derecho al trabajo. Teóricamente cada persona tiene las mismas oportunidades de acceso a un empleo, que puede escoger o aceptar libremente; en la práctica las cosas son diferentes.

15. Zimbabwe es Parte en la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se está estudiando la conveniencia de adherirse al Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111) y al Convenio de la OIT sobre la política

de empleo, 1964 (Nº 122). En fecha reciente se presentó un informe de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y en fecha cercana se presentará un informe de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

16. El desempleo es un grave problema en Zimbabwe. La tasa anual media de crecimiento del PIB real es inferior a la tasa de crecimiento de la población y el aumento de las oportunidades de empleo ha distado mucho de poder absorber el gran número de personas que entran anualmente en la fuerza de trabajo.

17. El desempleo en el sector estructurado se estima en un 35%, mientras que en el país cada año aproximadamente 200.000 alumnos terminan la escuela, y a esta cifra corresponde únicamente la creación de unos 70.000 empleos. De conformidad con las cifras del censo de 1992, en Zimbabwe hay 3.501.798 personas económicamente activas, de las cuales el 22% carecen de empleo.

18. No existen distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias, ya sea en la ley o en las prácticas administrativas, entre las personas o grupos de personas, hechas por motivos de raza, color, sexo, religión, etc. La ley, así como la política del Gobierno, disponen la igualdad de trato en el empleo. Sin embargo, en la práctica no siempre se aplica este principio. No se dispone de mucha información sobre prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo porque es difícil detectar esas prácticas. Se han hecho alegaciones sobre prácticas discriminatorias en algunos lugares de trabajo, pero resulta difícil demostrarlas o probarlas. Sin embargo, algunas prácticas no se consideran discriminatorias, en especial cuando se establecen disposiciones especiales, por ejemplo, en favor de las mujeres o los empleados discapacitados.

Artículo 7 - Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

19. Zimbabwe ha ratificado los siguientes convenios de la OIT:

Nº 14, Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921;

Nº 19, Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo) 1925;

Nº 26, Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928;

Nº 45, Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935;

Nº 81, Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947;

Nº 99, Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951;

Nº 100, Convenio sobre la igualdad de remuneración, 1951;

Nº 129, Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969;

Nº 144, Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976.

El Gobierno ya ha presentado informes al Comité de Expertos de la OIT sobre estos convenios.

Libertad de negociación colectiva

20. Desde 1991 la política del Estado y el método principal utilizado para la fijación de salarios es la libre negociación colectiva. De conformidad con la Ley de relaciones laborales de 1985:

- i) los comités de trabajadores y sus empleadores pueden negociar y fijar sus salarios al nivel de la fábrica;
- ii) los sindicatos registrados y certificados y las asociaciones de empleadores registradas y certificadas pueden negociar y fijar salarios para su industria;
- iii) en el caso de nuevas empresas que no están previstas por los Consejos de empleo, el método utilizado se denomina "clasificación interina". Por este método, el Departamento del Trabajo realiza investigaciones sobre la empresa y sus operaciones. Después de estas investigaciones se hace una recomendación al ministro respecto de las condiciones de empleo y de salario que deberían aplicarse a esa empresa en el período interino, antes de indicarse a los empleados y empleadores que velen por sus intereses mediante un Consejo de empleo particular.

Sistema de salarios mínimos

21. En Zimbabwe existió un sistema de salarios mínimos entre 1980 y 1990, mediante el cual el Estado indicaba a la industria y al comercio los salarios mínimos básicos que debían pagarse a los empleados. Desde 1990 el Estado ha abandonado la fijación de los salarios mínimos prefiriéndose el sistema de la libre negociación colectiva. La disposición sobre salarios mínimos se aplicaba a los trabajadores manuales, pero con un tope respecto de lo que podían recibir como máximo los empleados de oficina. Este sistema no se aplicaba ni a los directores ni a los accionistas. En ese entonces la autoridad competente era el Estado. Desde 1991 hasta la fecha la autoridad competente recae en los Consejos nacionales de empleo y en los Consejos del trabajo bajo la responsabilidad del ministro.

22. Había algunos asalariados que no estaban protegidos, ni por la ley ni en la práctica por el sistema de salarios mínimos. Estos asalariados eran:

- trabajadores del sector no estructurado;

- trabajadores agrícolas del sector rural -especialmente en unidades familiares;
- trabajadores refugiados -que en la realidad no pueden abandonar sin permiso sus campamentos de refugiados para buscar empleo;
- escolares que pueden ser contratados para la recolección del té o el algodón, etc. pagándoseles el monto de las matrículas (sistema muy común en las explotaciones agrícolas comerciales).

El sistema de salarios mínimos se aplica ahora solamente a los trabajadores del servicio doméstico y a los de las explotaciones agrícolas.

23. En los instrumentos estatutarios de los Consejos de empleo los salarios mínimos tienen fuerza de ley. Los sindicatos luchan contra la erosión de los salarios y negocian aumentos que superen la tasa corriente de inflación. Hay algunas empresas que conceden a sus empleados una prestación por costo de vida, asignación que depende de las dificultades económicas con que tropiezan los trabajadores.

24. En Zimbabwe no se aplica el concepto de los salarios mínimos ajustados al umbral de la pobreza. En 1991 el Estado dejó de dar instrucciones sobre salarios mínimos a los empleadores y empleados, y desde entonces los salarios mínimos que se pagaban entonces se complementaron con aumentos porcentuales negociados, y ésta es la práctica actual. Se espera que la libertad de negociación permita a los trabajadores negociar con miras atender sus necesidades y las de sus familias tomando en consideración las tendencias económicas que prevalezcan en ese momento. Las referencias utilizadas son el costo de los alimentos, por ejemplo, el costo de la harina de maíz, las hortalizas, el transporte al lugar de trabajo y desde éste, el costo de las matrículas, etc. El objetivo es mejorar el nivel de vida de los trabajadores y sus familias. Los puntos de referencia son los gastos generales de una familia de seis niños más la madre y el padre.

25. El mecanismo establecido para la fijación, la vigilancia y el ajuste de los salarios mínimos es el siguiente:

Fijación de salarios mínimos

- Consejos de empleo.
- Clasificaciones provisionales de la industria (elemento nuevo).
- Vigilancia y ajuste de los salarios mínimos.
- En el caso de las clasificaciones provisionales, el Departamento de Relaciones Laborales vigila el ajuste de los salarios mínimos.
- En el caso de los consejos nacionales de empleo, los empleados y empleadores (mediante empleados que se llaman agentes designados) supervisan la aplicación de las normas sobre salarios mínimos. Ajustan estos salarios mediante acuerdos de libre negociación colectiva.

26. En Zimbabwe, el sistema de salarios mínimos es objeto de una supervisión efectiva en el sector estructurado, pero no sucede lo mismo en el no estructurado.

Discriminación por motivos de sexo

27. La política del Gobierno y la Ley de relaciones laborales prohíben la discriminación en todas sus formas. La ley prevé la igualdad de remuneración por trabajo igual.

28. Respecto de las condiciones de trabajo de la mujer, que son inferiores a las de los hombres, es importante señalar que se trata de una cuestión discutible, dependiendo de los valores culturales de la sociedad. Puede decirse que las condiciones de trabajo de las mujeres en los departamentos del Gobierno no son inferiores a las de los hombres. Se reitera que ofrecer condiciones inferiores a las mujeres es actuar contra la política del Gobierno y constituye una violación de las disposiciones de la Ley de relaciones laborales.

29. Las mujeres que han recibido educación han tenido mucho éxito al reclamar contra la discriminación ante las oficinas de relaciones laborales y ante los tribunales. No sucede lo mismo con las mujeres con menor educación o analfabetas, quienes no pueden probar sus reclamaciones o simplemente las ignoran, o no tienen conciencia de sus derechos.

30. Los criterios adoptados para proceder a una evaluación objetiva de los puestos sobre la base del trabajo que ha de realizarse son:

- educación: primaria, secundaria y universitaria;
- capacitación técnica;
- formación en el empleo impartida por los empleadores y los sindicatos.

Igualdad de oportunidades de ascenso

31. En lo que respecta a la aplicación del principio de la igualdad de oportunidades de ascenso, en Zimbabwe hay mujeres que ocupan cargos en secretarías permanentes, direcciones administrativas, gerencias, secretarías de empresas, representaciones, etc., y son también ministros y gobernadores, jueces y magistrados; defensoras del pueblo, etc. No existe ningún grupo de trabajadores al que se niegue la igualdad de oportunidades de ascenso. El único obstáculo es si la persona o personas no tienen la educación suficiente, carecen de los conocimientos técnicos o de la experiencia pertinentes; en estos casos sus posibilidades de ascenso son escasas o nulas. Este criterio de la falta de educación y de formación se aplica tanto a las mujeres como a los hombres.

32. A fin de eliminar estas desigualdades, el Estado ha adoptado medidas para impartir educación y dar formación técnica. Los empleadores y los sindicatos

dan también formación en el empleo para ayudar a las personas menos educadas y con menor formación a fin de darles oportunidades de ascenso.

33. Zimbabwe ha logrado grandes éxitos en la educación de sus ciudadanos, por ejemplo, hay médicos, maestros, técnicos y otros hombres y mujeres capacitados que emigran a Europa y a otros países africanos para obtener una mejor remuneración dada su capacidad.

34. Sin embargo, ha habido también algunos fracasos al no poderse eliminar las desigualdades; por ejemplo, puede citarse el caso del número cada vez mayor de estudiantes graduados que no pueden obtener empleo. Todo ello ha aumentado el número de hombres y mujeres jóvenes que entran a formar parte de los grupos desfavorecidos.

Condiciones de empleo

35. La Ley de relaciones laborales y los correspondientes instrumentos estatutarios fijan períodos adecuados de descanso y tiempo libre, establecen limitaciones razonables al número de horas de trabajo, así como vacaciones periódicas pagadas y pago de la remuneración en los días feriados oficiales. Los Consejos de empleo negocian libremente todas estas condiciones de empleo. Posteriormente, se publican los instrumentos establecidos por la Oficina del Procurador General para dar a los acuerdos una forma jurídica vinculante.

36. Los factores y dificultades que afectan el grado de aplicación de estos derechos son:

- algunos empleadores no cumplen o violan las disposiciones de la ley, así como los instrumentos estatutarios;
- escasa vigilancia ejercida por los agentes designados de los consejos de empleo;
- incapacidad ocasional del Departamento de Trabajo para detectar algunas de las violaciones durante las inspecciones del trabajo;
- conspiración entre algunos empleadores y empleados, al nivel de la empresa, para esconder la verdadera situación cuando funcionarios laborales o agentes designados visitan sus lugares de trabajo por motivos de inspección.

37. Los trabajadores excluidos del goce de las condiciones antes mencionadas de empleo fijadas por la ley o por la práctica son en su mayoría trabajadores del sector no estructurado y unidades familiares rurales (empleados). Se está estudiando la posibilidad de adoptar leyes sobre el trabajo de los niños y sobre los empleados y empleadores del sector no estructurado. Se ha establecido un Comité Interministerial sobre el Trabajo Infantil para estudiar el problema del trabajo de los niños en Zimbabwe antes de promulgarse la legislación necesaria.

38. La aplicación de las leyes y reglamentos que rigen las condiciones de seguridad y salud en el trabajo están a cargo de varias instituciones y autoridades.

39. El Instrumento estatutario 68 de 1990 (Prevención de accidentes y sistema de indemnización a los trabajadores) es la legislación general que prevé el mantenimiento de condiciones sanas y seguras en el lugar de trabajo. Este instrumento, administrado por la Autoridad Nacional de Seguridad Social (NSSA), abarca todos los sectores de la economía, la agricultura, la minería, la explotación forestal, la industria química, las finanzas, etc., y establece como requisito legal que todos los empleadores de todos los sectores deben mantener condiciones seguras y sanas en los lugares de trabajo. Determina las enfermedades profesionales e indica lo que es necesario hacer en lo que se refiere al bienestar y el mantenimiento de la salud del trabajador.

40. La Ley de fábricas e instalaciones industriales trata de la salud y la seguridad de los trabajadores en las fábricas. Con arreglo a las disposiciones de esta ley se nombran inspectores encargados de supervisar la industria con el propósito de promover la higiene y la salud en el lugar de trabajo, tal como se estipula en la ley. La aplicación de esta ley está a cargo de la NSSA y abarca la seguridad en el uso de maquinaria, calderas y recipientes a presión, electricidad, seguridad en la industria de la construcción y prevención de las enfermedades profesionales.

41. La NSSA aplica también la Ley sobre la pneumoconiosis, que prevé el examen médico de los trabajadores expuestos a enfermedades profesionales. En el marco de esta ley se determinan los lugares carentes de higiene y las ocupaciones o enfermedades inherentes a la naturaleza del trabajo, y las personas expuestas a estas enfermedades son objeto de exámenes médicos para vigilar su estado de salud. La NSSA tiene una clínica móvil y emplea, a tiempo parcial y a tiempo completo, médicos como personal de salud encargado de la vigilancia médica de los trabajadores expuestos a las enfermedades y riesgos profesionales.

42. El régimen de indemnización de los trabajadores, cuya aplicación está también a cargo de la NSSA, dispone la indemnización de los trabajadores heridos o fallecidos como consecuencia de accidentes profesionales o que contraen enfermedades profesionales por las cuales estos trabajadores reciben una indemnización. Los trabajadores incapacitados pueden ser enviados a un centro de rehabilitación, administrado por la NSSA, donde son objeto de tratamiento.

43. La salud y la seguridad en las minas entra en el ámbito de la Ley de minas y minerales aplicada por el Ministerio de Minas. La Ley establece los procedimientos y las precauciones que han de adoptarse para mantener la salud y la seguridad en las minas, y se nombra a inspectores de minas encargados de supervisar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley. El Ministerio de Minería y la NSSA trabajan en estrecha relación e intercambian información y estadísticas sobre accidentes y enfermedades

profesionales puesto que sus funciones están íntimamente vinculadas en todo lo que se refiere a las indemnizaciones y a los exámenes médicos.

44. La aplicación de la Ley sobre sustancias peligrosas está a cargo del Ministerio de Salud y Bienestar del Niño y trata del uso inocuo de sustancias peligrosas en todos los lugares de trabajo. El Ministerio tiene también a su cargo la aplicación de la Ley de salud pública y, con arreglo a esa ley, nombra inspectores para vigilar el uso inocuo de esas sustancias y el mantenimiento de un medio ambiente sano.

45. La aplicación de las leyes antes mencionadas está también a cargo de las autoridades locales para garantizar su cumplimiento.

46. Desde 1990 Zimbabwe ha iniciado una serie de programas de ajuste estructural. Este ajuste ha exigido la eliminación de leyes laborales, leyes sobre el comercio, leyes sobre empresas, etc. En la esfera de las relaciones laborales, se han enmendado o suprimido ciertas disposiciones de la Ley de relaciones laborales para cerciorarse de que el Estado interfiere lo menos posible en las relaciones entre los empleados y empleadores, por ejemplo, la adopción de decisiones sobre despidos y disminuciones de personal se ha descentralizado al nivel del taller, y a niveles nacionales mediante la acción de los consejos de trabajo y de los consejos nacionales de empleo.

47. En cuanto al despido, el Instrumento estatutario 379 de 1990 permite a todas las empresas registrar un código de conducta en el empleo, con arreglo al cual es posible despedir a empleados. En lo referente a la disminución de los gastos, el Instrumento estatutario 404 de 1990 establece procedimientos para el despido de empleados por razones económicas.

48. La Organización Internacional del Trabajo ha contribuido mucho a la modificación de la Ley de relaciones laborales, y ha señalado, por ejemplo, que Zimbabwe no debe seguir una política de un solo sindicato en una industria; debe promulgar una legislación que permita al trabajador afiliarse al sindicato de su propia elección. Existe ya una enmienda a este respecto en la Ley de enmienda de la Ley de relaciones laborales, de 1992. Zimbabwe ha ratificado los convenios de la OIT antes mencionados para demostrar que se compromete a lograr que sus trabajadores, así como los trabajadores extranjeros, gocen de condiciones justas de trabajo en un ambiente de dignidad y respeto de la persona humana.

Artículo 8 - Derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a un sindicato

Participación en convenios

49. El Gobierno de Zimbabwe está estudiando seriamente la posibilidad de ratificar el Convenio de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87) en cuanto se refiere a los derechos previstos en el artículo 8. Está estudiando también la conveniencia de ratificar en un futuro próximo el Convenio de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Nº 98), pero debe señalarse que en Zimbabwe existe ya la libre negociación colectiva. También se está

estudiando la posibilidad de ratificar el Convenio de la OIT sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (Nº 151). Sin embargo, es poco probable que esta ratificación se apruebe en un futuro cercano ya que el Gobierno está estudiando la posibilidad de armonizar las leyes del trabajo y promulgar una nueva sobre servicios en la administración pública.

Afiliación a un sindicato

50. El artículo 27 (1) de la Ley de relaciones laborales estipula que "con sujeción a las disposiciones de esta ley, todo grupo de empleados puede fundar un sindicato". Los sindicatos deben satisfacer ciertas condiciones antes de su registro, pero esto no viola el derecho de sindicación.

51. En la Ley de relaciones laborales hay disposiciones especiales que permiten a los empleados administrativos formar sus propios comités y sus asociaciones de empleados administrativos (sindicatos). Estos empleados están ahora organizándose para formar comités y asociaciones de trabajadores administrativos. Su número será menor que el número de afiliados de los comités y los sindicatos de trabajadores manuales.

52. No existe restricción alguna al ejercicio del derecho a afiliarse y fundar sindicatos por parte de los trabajadores, excepto que cada trabajador debe aceptar el reglamento del sindicato al que desea afiliarse.

53. El Gobierno autoriza a los sindicatos a federarse y a afiliarse a organizaciones internacionales de sindicatos. Los sindicatos locales presentan solicitudes al Ministerio de Servicio Público, Mano de Obra y Asuntos Sociales (Despacho de la OIT) que son tramitadas por el Despacho de la OIT que asesora al Ministro.

54. Se autoriza a los sindicatos a funcionar libremente siempre que lo hagan de conformidad con las disposiciones de la Ley de relaciones laborales. Desde 1990 el Gobierno ha cesado de dar directivas a las empresas. Desde esa fecha ha adoptado una política de libre negociación colectiva.

55. En Zimbabwe hay 101 sindicatos registrados, con aproximadamente 200.000 miembros.

Derecho de huelga

56. El derecho de los trabajadores a declararse en huelga es un principio de derecho constitucional y legal, pero deben respetar los procedimientos establecidos, por ejemplo, los trabajadores deben dar al empleador un preaviso de 14 días, y explicar detalladamente las razones de la huelga.

57. En el caso de los trabajadores empleados en servicios esenciales, por ejemplo, servicios de salud, hospitales o de ambulancia, existen restricciones al ejercicio del derecho de huelga. Estas disposiciones se han aplicado en contadas ocasiones porque los trabajadores de estos servicios

esenciales han organizado muy pocas acciones colectivas por cuestiones de empleo, acciones que en general se han resuelto mediante negociaciones.

58. En Zimbabwe no se ha promulgado ninguna disposición especial relativa al ejercicio del derecho de huelga por ciertas categorías de trabajadores. Todos los trabajadores tienen derecho a declararse en huelga si estiman que sus vidas están en peligro, por ejemplo, en una mina con malas condiciones de seguridad, etc.

59. Debe señalarse que las huelgas pueden estar sujetas a intervención ministerial y que son ilegales en el caso de los miembros del servicio público, es decir, la policía, las fuerzas de defensa, los servicios de prisiones y los funcionarios públicos. En la Ley de relaciones laborales no hay disposiciones al respecto.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social, incluso al seguro social

60. Zimbabwe introdujo recientemente un sistema de seguridad social. Creó la Autoridad Nacional de Seguridad Social (NSSA), órgano paraestatal que tiene a su cargo la aplicación de la Ley sobre la Autoridad Nacional de Seguridad Social, 1989. Esta Ley faculta a la Autoridad a organizar sistemas de seguridad social. Los principales objetivos de la NSSA son:

- a) Elaborar un sistema general de seguridad social en Zimbabwe.
- b) Establecer y administrar los sistemas de seguridad social que ofrezcan beneficios importantes a la fuerza de trabajo del país y a sus dependientes en función de los términos de la actual legislación que se aplica a:
 - i) El Plan de prevención de accidentes y de indemnización a los trabajadores, administrado con arreglo al Instrumento estatutario 68 de 1990. Este Plan dispone el pago de indemnizaciones por heridas y enfermedades causadas por el trabajo.
 - ii) El Plan de pensiones y otras prestaciones, administrado en virtud del Instrumento estatutario 393 de 1993. Este Plan proporciona prestaciones a los trabajadores en forma de pensiones de vejez, donaciones por funerales, pensiones de sobrevivientes e invalidez o donaciones.

61. La NSSA está redactando actualmente un proyecto de sistema nacional de seguro de enfermedad.

62. En el futuro la NSSA organizará otros sistemas, que serán administrados de conformidad con las necesidades de las personas y con los requisitos económicos, sociales y culturales necesarios para el desarrollo y crecimiento en el marco del país.

63. Los actuales sistemas administrados por la NSSA están relacionados con el trabajo y, por consiguiente, los empleadores y los empleados contribuyen a estos sistemas. La Autoridad misma es un órgano tripartito con representación, en pie de igualdad, de los tres copartícipes sociales en el lugar de trabajo, es decir, el Gobierno, el empleador y el empleado.

64. Las actuales prestaciones, que se conceden a la mayoría de los trabajadores de Zimbabwe, contribuirán mucho a mejorar sus niveles de vida en la vejez, o cuando carezcan de empleo como consecuencia de invalidez o discapacidad causada por una herida o una enfermedad relacionada con el trabajo. Las prestaciones garantizan también la seguridad de las familias de los trabajadores. El carácter nacional de estos sistemas permitirá también a sus miembros gozar de los beneficios de las economías de escala porque se garantizarán pensiones mínimas para sus miembros.

65. Los actuales sistemas nacionales de seguridad social de Zimbabwe no sólo beneficiarán a cada miembro y a su familia, sino que también darán una mayor dimensión al desarrollo del país. Los sistemas ofrecerán una posibilidad legítima de movilizar el ahorro interno en favor del bien público, mediante inversiones y la construcción de la infraestructura industrial necesaria.

66. Zimbabwe no tiene todavía sistemas de seguridad social que abarquen la atención médica, prestaciones de maternidad, prestaciones en efectivo por caso de enfermedad y prestaciones de desempleo.

Artículo 10 - Protección y asistencia a la familia

67. Zimbabwe se ha adherido al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todavía no se ha adherido al Convenio de la OIT sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (Nº 103) y al Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138).

68. Todavía no se han presentado informes respecto de estos convenios. Sin embargo, su preparación está muy avanzada y los informes se presentarán en un futuro cercano.

69. El concepto de "familia" tiene dos significados en Zimbabwe. Por una parte, se trata de la familia básica formada por un hombre, por su mujer y sus hijos. Por otra parte, la familia ampliada está formada por un hombre, su mujer, sus hijos y sus mujeres y sus propios padres, hermanos y hermanas, primos, tíos, sobrinos y sobrinas. Se clasifica y evalúa qué tipo de familia es aplicable.

70. Se facilita la formación de una familia mediante atención prenatal, atención de maternidad y atención postnatal, todo ello por conducto de los servicios de maternidad y de salud infantil proporcionados por el Gobierno. Cada familia debe velar por su mantenimiento, su protección y debe atender a sus propias necesidades. Sin embargo, el Departamento de Bienestar Social

interviene cuando hay una ruptura en el sistema de sostenimiento de la familia y proporciona la asistencia necesaria mediante:

- i) la Ley de asistencia de bienestar social, 1988;
- ii) los Fondos de dimensiones sociales, para el pago de matrículas de escuela y honorarios médicos;
- iii) la Ley de protección y adopción de niños (cap. 33) y otra legislación afín para la protección del niño.

71. Las carencias de esta asistencia se explican por el grado del conocimiento que tienen las familias de estos servicios y por la incapacidad del Departamento de Bienestar Social de atender caso por caso. El Departamento ha solicitado más medios pero el proceso tropieza con la falta de recursos.

72. La mayoría de edad en Zimbabwe es de 18 años, edad en la que una persona puede representarse legalmente a sí misma en todo acuerdo contractual. Sin embargo, se han fijado edades especiales para los casos siguientes:

- a) Responsabilidad penal: el principio básico es que ningún niño de 7 años o menos puede cometer un delito. Entre los 7 y los 14 años de edad hay una presunción impugnabile de que un niño es incapaz de cometer un delito. Se estima que los niños menores de 14 años de edad no pueden tener relaciones sexuales y, por consiguiente, no pueden cometer una violación.
- b) La edad mínima de ingreso en el servicio militar es de 18 años de conformidad con el artículo 27 de la Ley de defensa y de la Ley de servicio nacional, 1979.
- c) La edad mínima de consentimiento sexual es de 16 años, tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley enmendada del Código Penal (cap. 58).
- d) Matrimonio. Con arreglo al derecho consuetudinario, los niños pueden contraer matrimonio a los 14 años de edad y las niñas a los 12 años. La Ley de matrimonios africanos (art. 238) prohíbe que las familias impongan arreglos matrimoniales a las niñas y a las mujeres, y el artículo 23 de la Ley de matrimonio (cap. 37) establece como edad mínima para contraer matrimonio 18 años para los varones y 16 años para las mujeres. El matrimonio debe contraerse con pleno consentimiento de ambas partes. En fecha reciente Zimbabwe se adhirió a la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios. Sin embargo, en Zimbabwe hay algunas sectas religiosas y grupos tribales que, a pesar de las edades prescritas por ley para el matrimonio, continúan practicando los matrimonios forzosos y el compromiso de matrimonio de niñas con hombres mayores para "apaciguar los espíritus" o pagar deudas.

73. Consumo de alcohol y otras sustancias controladas. La edad mínima es de 16 años tal como prevé la Ley de protección y adopción de niños, y 18 años con arreglo a la Ley sobre bebidas alcohólicas. Ha sido difícil llevar a la práctica esta decisión puesto que los niños tienen fácil acceso al alcohol y las drogas. Se ha recomendado a los padres que instruyan a sus hijos sobre los efectos dañinos del alcohol y las drogas.

74. En Zimbabwe no existía una edad límite específica para el empleo de niños, excepto la sugerida en la Ley de las relaciones laborales, según la cual un contrato de empleo con una persona de 16 años o menos no es válido ante la ley. La Ley de protección y adopción de niños prohíbe la venta en la calle y la explotación de los niños, pero la vigilancia de la aplicación de esta ley ha sido deficiente debido a una limitada capacidad y escasez de recursos.

75. El grado y la naturaleza del empleo remunerado de niños no se han cuantificado en Zimbabwe, pero se estima que el número de niños de la calle es de unos 10.000. Se está gestionando la contratación de un consultor, mediante la asistencia del UNICEF, para que estudie todo el problema de los niños que se encuentran en circunstancias difíciles.

76. No se dispone de cifras, pero se reconoce que en las explotaciones agrícolas hay una gran proporción de mano de obra infantil. Se trata de una cuestión que está estudiando el Comité Interministerial sobre el Trabajo de los Niños con miras a promulgar una legislación adecuada para hacer frente a este problema.

77. Es obvio que en Zimbabwe hay grupos de niños y de jóvenes que no gozan de las medidas de protección y asistencia ofrecidas por el Estado, debido a la ignorancia y a la irresponsabilidad de los padres o tutores y también como consecuencia de la incapacidad de los organismos oficiales de llegar a los casos afectados.

78. La situación de los huérfanos se ha agravado debido al SIDA epidémico, y aunque tradicionalmente los huérfanos eran absorbidos por la familia ampliada, la situación actual es que ha aumentado el número de niños huérfanos que deben ser atendidos en una institución. La capacidad de los hogares para niños no alcanza ahora a atender la demanda y el Gobierno ha dado más importancia a la política de fomento de la adopción en el ámbito de la familia ampliada, y se han hecho propuestas para aumentar el nivel actual de las tarifas de adopción.

79. La situación de los niños discapacitados se está tratando también con arreglo a los Programas de niños en circunstancias especialmente difíciles. De conformidad con la encuesta del Gobierno sobre discapacidad, realizada en 1982, se estima que en Zimbabwe hay aproximadamente 140.000 niños discapacitados. El Programa nacional de los niños en Zimbabwe trata de mejorar la determinación de la invalidez tanto en el nivel distrital como provincial, de aumentar los servicios para la integración de discapacitados en las escuelas ordinarias y en la comunidad y asegurar el suministro de medios ortopédicos como un derecho propio de los niños discapacitados.

La Ley de personas discapacitadas de 1992 abarca a los niños en sus disposiciones que se refieren a los discapacitados en general.

80. Los grupos de niños en circunstancias especialmente difíciles carecen de una organización no gubernamental que los represente y que, junto con el Gobierno y las organizaciones internacionales, promueva los derechos de los niños.

81. La situación de los niños en circunstancias especialmente difíciles se ha visto exacerbada en Zimbabwe por la grave sequía experimentada recientemente y los efectos adversos del Programa de ajuste estructural económico.

82. Las Naciones Unidas, por conducto del UNICEF, ha estado apoyando los esfuerzos que hace Zimbabwe por establecer un programa nacional de acción para los niños y en la preparación del informe sobre los progresos hechos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

83. Las mujeres tienen derecho a la licencia de maternidad remunerada, aunque no con el pleno salario. La Ley de relaciones laborales y el reglamento de servicio público (licencia general) de 1970, permite que las empleadas gocen de licencia de maternidad pagada durante 90 días. El porcentaje del salario al que tienen derecho depende de si tienen vacaciones pendientes correspondientes a los seis meses anteriores y si desean renunciar a esta licencia. Si aceptan renunciar a la licencia por vacaciones tienen derecho por lo menos al 75% del salario normal. En caso contrario tienen derecho por lo menos al 60%. El período máximo de licencia de maternidad puede extenderse más allá de los 90 días prescritos, pero sin remuneración. Sin embargo, son muy pocas las mujeres empleadas en el sector no estructurado y en los trabajos domésticos que gozan de estas prestaciones. Más información a este respecto figura en nuestro informe a la CEDAW.

Artículo 11 - El derecho a un nivel de vida adecuado

84. Si se compara con el de hace diez y cinco años, el nivel general de vida de todos los grupos sociales agregados ha quedado afectado negativamente por la reciente y grave sequía y por los aumentos de precios impuestos por los programas de recuperación de costos.

85. Se ha estimado que la mayoría de las personas cuyos ingresos son inferiores o iguales a 400 dólares de Zimbabwe son pobres. En consecuencia, se ha fijado la cifra de 400 dólares como el límite superior de acceso a la ayuda para la educación y la salud de los programas de las Dimensiones Sociales del Ajuste.

El derecho a una alimentación suficiente

86. Con arreglo a la Ley de asistencia para el bienestar social, pueden percibir prestaciones de subsistencia las personas desfavorecidas, los ancianos, los enfermos crónicos, las personas discapacitadas y los progenitores solos y sin empleo. Esta ley se ha aplicado en todas las partes de Zimbabwe, puesto que la estructura administrativa del país está bien

descentralizada en los 58 distritos y está fácilmente al alcance de los grupos desfavorecidos del campo y las ciudades. Los beneficiarios compran con las prestaciones, entre otras cosas, productos alimenticios.

87. Recientemente se ha instaurado un subsidio de alimentación para las personas desfavorecidas del campo y de las ciudades a fin de proteger a los grupos desfavorecidos de los efectos más duros de los aumentos de precio debidos a los programas de reforma.

88. En las zonas rurales se ha llegado a un acuerdo entre el Gobierno y la Junta de Comercialización de Cereales para transportar grano de maíz a vendedores autorizados, quienes a su vez cobran precios asequibles a la población rural. El Fondo de Desarrollo Social sufragará los costos de transporte de la Junta de Comercialización de Cereales.

89. En las zonas urbanas el programa de subsidios alimenticios está ganando popularidad al tener acceso a él los pobres de las ciudades que no pueden obtener grano de las zonas rurales ni pueden adquirir los diez kilos, aproximadamente, de maíz necesarios a los precios actuales del producto.

90. Uno de los objetivos del Gobierno es conseguir la autosuficiencia alimentaria y lograr la seguridad alimentaria en los planos nacional y familiar. Existe una Dependencia Nacional de Alerta Temprana en el Departamento Agritex del Ministerio de Tierras, Agricultura y Desarrollo Hídrico que se ocupa de reunir información sobre la disponibilidad de alimentos. El Departamento de Nutrición del Ministerio de la Salud también reúne información sobre el mismo tema, pero concentra la atención en los aspectos relacionados con la nutrición. Al igual que la Oficina Central de Estadística, la Junta de Comercialización de Cereales también efectúa evaluaciones, que se utilizan específicamente para predecir la producción agrícola. Estas evaluaciones se llevan a cabo en cada uno de los sectores.

91. Para dar una indicación de los déficit o excedentes de alimentos en un determinado año, la Dependencia Nacional de Alerta Temprana prepara un balance de producción/consumo de los cereales en cada provincia. Por ejemplo, en el año comercial 1990-1991 este balance (en toneladas métricas o en equivalente en maíz) fue el siguiente:

<u>Provincia</u>	<u>Producción 1989-90</u>	<u>Consumo previsto en 1990-91</u>	<u>Saldo</u>
Manicaland	358 700	161 300	197 400
Mashonsland central	700 000	234 400	466 500
Mashonsland occidental	459 700	468 900	-9 200
Mashonsland oriental	301 700	310 100	-8 400
Masvingo	304 900	305 100	-200
Midlands	255 000	289 200	-34 200
Mataberland sur	105 600	296 800	191 200
Mataberland norte	35 700	133 700	-98 000
Total	2 522 200	2 199 500	322 700

92. En 1990-91 hubo un excedente neto de más de 300.000 toneladas pero la situación cambió completamente en 1991-92 y en 1992-93 años en los que se registró un déficit neto de más de 2,5 millones de toneladas de cereales que tuvieron que importarse. Este déficit fue consecuencia de la grave sequía de 1992 que afectó toda la región del África meridional. Sin embargo, el programa de socorro contra la sequía aplicado por el Gobierno (y que recibió una considerable asistencia de la comunidad de donantes) suministró alimentos gratuitamente a los grupos vulnerables, especialmente a la población rural. Se aumentaron las prestaciones del Programa de Alimentación Complementaria Infantil y estas medidas consiguieron contener lo que pudiera haber sido una catástrofe causada por la devastadora sequía. Además, se suministró ayuda a los campesinos de explotaciones comunitarias, consistente en paquetes agrícolas que contenían semillas, abonos y productos químicos de tratamiento.

93. Ha habido cambios en la política económica desde la introducción del Programa de Reforma Económica en 1991. En lo relativo a la agricultura, los cambios han sido muchos, especialmente en la política de precios. Se ha eliminado los controles de muchos productos, tanto para productores como para consumidores. Se ha suprimido los controles de los precios del pan y de la harina de maíz, y lo mismo se ha hecho con los precios de la carne de buey y de la leche. Sin embargo, el Gobierno continúa controlando los precios al productor del maíz y del trigo para mantener así la base de la producción agrícola.

94. Algunos de los cambios introducidos en la política macroeconómica han tenido efectos importantes en el sector agrario. La devaluación del dólar de Zimbabwe ha incrementado los beneficios de los productores que trabajan para la exportación y perjudicado a los productores de alimentos para el consumo local que deben utilizar productos importados. Además, para los pequeños agricultores ha resultado muy difícil obtener créditos en el mercado monetario local debido a una oferta monetaria insuficiente y a los consiguientes tipos elevados de interés.

95. Teniendo en cuenta estos factores, el Gobierno continúa prestando apoyo al pequeño agricultor ofreciendo créditos con tipos ventajosos de interés a cargo de la Corporación de Financiación de la Agricultura. Se prevé una mayor liberalización a medida que el Gobierno aplique el programa de reforma.

96. Como consecuencia de la liberalización ha aumentado la mayoría de los precios de los productos básicos. Además, muchas personas se han quedado sin trabajo como resultado del esfuerzo del sector público y de las empresas privadas por reducir sus costos. El Gobierno ha comprendido los efectos negativos de estas medidas para los grupos afectados y ha creado un Fondo de Dimensiones Sociales para prestar asistencia a estos grupos.

97. Los Departamentos de Investigación y Servicios Especializados y Agritex del Ministerio de Agricultura transmiten a la comunidad campesina información sobre métodos mejorados de producción y conservación. Sin embargo persiste, el problema que plantea el escaso número de extensionistas comparado con el de campesinos, especialmente porque los recursos del Gobierno son limitados.

A fin de complementar las actividades de extensión del Gobierno participan también en ellas algunas organizaciones no gubernamentales.

98. Un obstáculo al aumento de la producción, especialmente en el sector de la pequeña propiedad agrícola, es el escaso desarrollo de las infraestructuras. También en este caso la limitación de los recursos impide que el Gobierno pueda tratar a fondo el problema.

99. El Gobierno, deseoso de resolver el problema de la distribución poco equitativa de la tierra, ha aprobado recientemente la Ley de adquisición de tierras que le permitirá adquirir tierras para reasentar a los campesinos que carecen de ellas.

El derecho a una vivienda adecuada

100. Zimbabwe pasa por una crisis de la vivienda, especialmente en las zonas urbanas. Esta crisis se manifiesta por los siguientes fenómenos:

- i) la proliferación de construcciones ilegales en los patios posteriores de las casas en la mayoría de zonas de gran densidad, lo que es causa de hacinamiento;
- ii) la existencia de casas de bajo nivel de construcción que necesitan ser renovadas; y
- iii) el hacinamiento en las familias.

101. Se estima que las listas de espera para obtener una vivienda casi se han duplicado en los últimos diez años hasta llegar a unas 600.000 solicitudes.

102. Estudios realizados por el Ministerio de Construcción Pública y de la Vivienda Nacional indican que la demanda total de viviendas urbanas hasta el año 2000 será de unas 670.000 unidades. De esta cifra, 502.500 viviendas (75%) serán para personas de bajos ingresos; 134.000 (20%) serán para el grupo de ingresos medios; y el resto, 33.500 (5%) será para el grupo de ingresos elevados.

103. Esto significa que se necesitará una construcción media anual de 83.750 unidades para que en el año 2000 se haya eliminado el déficit de viviendas. Si se mantiene la tendencia actual de suministro de viviendas de 14.000 unidades por año, tanto en el sector público como en el privado, a fines de siglo el déficit acumulado será de 558.000 unidades. Esta cifra significa que necesitarán vivienda 2.790.000 personas que viven en zonas urbanas (casi una cuarta parte de la población del país).

104. También será necesario construir un total de 287.000 unidades de vivienda para poder satisfacer la demanda en las zonas rurales al finalizar el siglo.

105. El informe del Banco Mundial define la falta de vivienda como el número de personas de zonas urbanas por 1.000 habitantes que no duermen en una

vivienda (por ejemplo en la calle, en parques, en estaciones de ferrocarril o debajo de los puentes). Un estudio realizado en Harare, la capital de Zimbabwe, indica que de una población total de 1.474.500 personas, carecen de hogar 1.145 (0,08%). Según el estudio, Harare tiene 160.630 unidades de vivienda, de las cuales 132.542 (82,5%) se consideran unidades de vivienda permanentes, es decir que deben durar por lo menos 20 años, y 28.088 (17,5%) son estructuras ilegales y chozas no autorizadas.

Acceso a los servicios básicos

106. Un estudio del Ministerio de Construcción Pública y de la Vivienda Nacional titulado "Estudio de la evolución del sector de la vivienda en Zimbabwe" (1991) señalaba lo siguiente:

- a) Abastecimiento de agua potable: el 42,8% de las familias tenía acceso a agua corriente; el 41,1% sacaba agua de pozos; el 7,7% obtenía el agua de ríos o presas; y el 8,5% carecía de agua protegida.
- b) Instalaciones de saneamiento: el 32,2% de las familias estudiadas tenía acceso a retretes con descarga; el 41,4% tenía acceso a letrinas de pozo o de tipo Blair o a letrinas ventiladas; el 21,5% no disponía de retretes; y el 4,9% tenía otros tipos de retretes.
- c) Energía para cocinar: el 71,5% de las familias estudiadas utilizaba la leña como fuente principal de energía para cocinar; el 18,5% usaban electricidad; el 9,4% queroseno y el 0,7% carbón o gas. En las zonas urbanas de baja densidad y alta densidad, el 95,5% y el 67,8%, de las familias respectivamente, utilizaba la electricidad para alumbrarse. En zonas rurales y en zonas de agricultura comercial, el 97,4% y el 86,6%, respectivamente, utilizaban queroseno.

107. En Harare, 28.088 personas (17,5%) viven en estructuras ilegales o en chozas no autorizadas.

108. Sólo en Harare, 85.000 personas figuran actualmente en las listas de espera para obtener vivienda, cifra que aumenta en 1.000 personas cada mes y, pese a ello, la administración local construyó durante los últimos dos años menos de 3.000 unidades de vivienda.

109. No se dispone de información sobre el número de personas en los distintos tipos de tenencia de la vivienda.

Leyes relativas al derecho a una vivienda

110. No existen leyes que garanticen la aplicación del derecho a una vivienda que definan el contenido de este derecho. Sin embargo, la Ley de control de normas define la vivienda mínima habitable. Los siguientes textos legales tienen relación con el suministro de viviendas, incluidas las viviendas para personas desfavorecidas y personas desplazadas.

- i) por la Ley de viviendas y construcción de 1979, el Ministerio de la Vivienda y la Construcción Pública tiene la responsabilidad de conseguir fondos para la construcción de viviendas, formular políticas al respecto y construir casas;
- ii) la Ley de consejos urbanos de 1979 autoriza a la administración local a adquirir tierras, planificar su urbanización y utilizar esas tierras directa e indirectamente, con fines de construcción;
- iii) la Ley de los refugiados de 1983 obliga al Gobierno a aceptar e integrar en la sociedad a las personas que soliciten asilo y a los refugiados y a garantizarles medios de vida dignos, incluido el acceso a la vivienda, la educación y la atención de la salud.
- iv) La Ley de protección y adopción de niños se ocupa de la protección, bienestar, intereses y vigilancia de niños y jóvenes, y del registro de centros (hogares) e instituciones para niños. Esta Ley tiene por objetivo resolver la situación de los niños de la calle, los huérfanos, los niños víctimas del SIDA, etc.

111. El texto legal que se ocupa del aprovechamiento de las tierras, su distribución, su asignación, su zonificación, sus límites, las expropiaciones (con exclusión de las disposiciones de indemnización) y la planificación de tierras (incluidos los procedimientos de participación comunitaria) es la Ley de planificación regional y urbana de 1976. Esta Ley trata de la administración general de las tierras y de su planificación y desarrollo. Aplica esta Ley el Ministerio de Administración Local y Desarrollo Rural y Urbano.

112. No existen leyes que traten directamente de los derechos de los arrendatarios a la seguridad de la tenencia, de la protección contra la expulsión, la financiación de la vivienda y el control de los alquileres (o subsidios) y de la asequibilidad de la vivienda. Sin embargo, el Ministerio, en aplicación de la Ley de la vivienda y la construcción, ha establecido políticas y reglamentaciones sobre estas cuestiones. Con arreglo a la Ley se ha creado una Junta de Alquileres que, entre otras cosas, impide la expulsión arbitraria de los arrendatarios y garantiza condiciones justas para el arrendatario y el propietario en materia de arrendamiento de propiedades de conformidad con el Reglamento de Alquileres.

113. Como consecuencia de las dificultades económicas que experimenta el país, causadas por el Programa de Ajuste Estructural Económico, algunas familias no han podido continuar pagando las cuotas de sus hipotecas a las sociedades constructoras y a otras instituciones financieras, lo que ha tenido por resultado que las instituciones hayan subastado sus hogares. Para evitar que las familias que pierden sus hogares sufran dificultades injustificadas, en 1994 el Gobierno promulgó el Reglamento de Poderes Presidenciales sobre Medidas Provisionales (y ventas judiciales) que pronto adoptará la forma de una ley del Parlamento. Con arreglo a este Reglamento se evita la subasta de las casas de las familias recurriendo al Fondo Nacional de la Vivienda, que paga las deudas y el deudor firma un arreglo con

el Gobierno. Los deudores consideran normalmente que las condiciones de pago al Fondo Nacional de la Vivienda son más asequibles, puesto que los intereses son siempre inferiores a los de las instituciones financieras.

114. La Ley de control de las normas de vivienda establece las normas mínimas de construcción, que se han establecido para garantizar la entrega de viviendas adecuadas duraderas y de un costo asequible. Esas normas se revisaron recientemente para reducir el costo de la construcción de viviendas y hacerlas más asequibles.

115. No hay leyes específicas que repriman la especulación con la vivienda. Sin embargo, la política de la vivienda establece que nadie puede poseer más de una propiedad residencial construida con fondos públicos. La Ley de sociedades de construcción permite a las constructoras cobrar tipos de interés más elevado por los préstamos hechos por personas que quieren construir una segunda residencia, que podrían utilizarse para especular.

116. No existen leyes que concedan título legal a quienes viven en el sector "ilegal". Sin embargo, el Gobierno puede mejorar el asentamiento ilegal o reasentar a estas personas en otros lugares residenciales planificados.

117. La ley prohíbe la discriminación en todas sus formas, y la política de vivienda establece que toda persona debe gozar de igualdad de acceso a la vivienda. Anteriormente, la discriminación en el sector de la vivienda se aplicaba con arreglo a criterios raciales, y quienes no eran blancos formaban el grupo de desfavorecidos. Esta discriminación se prohibió con la Ley de bienes inmuebles (Prevención de la discriminación) de 1982.

118. El Gobierno está fomentando la formación de cooperativas que mancomunen recursos y construyan casas para sus miembros. Para facilitar esta labor, el Gobierno ha instado a las administraciones locales a que faciliten a las cooperativas tierras con servicios o sin ellos para la construcción de viviendas. Por su parte el Gobierno presta asistencia técnica a las cooperativas en materia de preparación de mapas de levantamientos topográficos, preparación de planos de construcción, suministro de diseños de ingeniería civil, etc.

119. El Gobierno, interesado en conseguir que las viviendas sean económicamente más asequibles y accesibles para la mayoría de las personas de bajos ingresos, ha preparado un conjunto de iniciativas e innovaciones que están en curso de aplicación:

- a) Producción masiva de casas, según el sistema de llave en mano, utilizando para ello unidades de construcción con empleo directo de mano de obra;
- b) Utilización de diseños originales de casas y planificación económica de la utilización de las tierras para que las viviendas sean asequibles.

120. El programa ha iniciado la producción en masa de casas por dependencias de construcción con empleo directo de mano de obra a fin de complementar las iniciativas actuales de otros participantes en el desarrollo del sector de la vivienda. Estas dependencias construyen casas, apartamentos y servicios comunitarios, y mejoran las construcciones de nivel insuficiente. Los sistemas de gestión nuevos y eficientes adoptados por el Gobierno han aumentado mucho la capacidad de las dependencias de construcción, lo que ha permitido entregar unidades de vivienda de modo rápido y económico.

121. El diseño original de casas y la planificación del aprovechamiento económico de las tierras adoptados por el Gobierno comprenden la reducción de la superficie mínima de las viviendas en los proyectos de casas separadas en zonas de alta densidad de la cifra original de 300 m² a 150 m², mientras que la superficie normal de las viviendas separadas en zonas de densidad media se sitúa entre los 300 m² y los 500 m². La superficie mínima normalizada de viviendas semiseparadas es de 105 m².

122. En cada plan de construcción de viviendas, para el desarrollo residencial debe usarse la mayor superficie posible. Con este fin, no debe utilizarse más del 5% de la superficie de la urbanización para espacios abiertos activos y no más del 30% de la superficie exterior podrá utilizarse para servicios comunitarios.

123. En relación con la infraestructura, todas las construcciones en zonas urbanas continuarán disponiendo de servicios de agua corriente, red de saneamiento, electricidad, caminos de acceso y desagües para el agua de lluvia. Además, deberá mantenerse el asfaltado de las carreteras en los recorridos de autobús y en las rutas principales de enlace. Sin embargo, cuando convenga, se alentará la utilización de materiales graníticos in situ para el firme de los caminos de acceso a las parcelas de poco tránsito.

124. En cuanto a la superestructura, el número de habitaciones con que puede empezar un beneficiario es de una. Además, para la construcción de casas de una planta pueden usarse ahora ladrillos, materiales de tierra no cocida reforzados con tela metálica soldada y paneles prefabricados de un diseño aprobado por el Gobierno.

125. El Gobierno ha elaborado diseños innovadores de casas como el consistente en un grupo de un mínimo de 4 habitaciones y un espacio abierto de 36 m² a 40 m² por unidad. Se estima que con esta disposición se ahorra más del 30% en comparación con el costo de la construcción de un núcleo separado de cuatro habitaciones con un espacio abierto de 50 m².

126. En todos los nuevos planes se hace hincapié en un sistema mixto de viviendas que comprende la construcción de apartamentos en distintos pisos, casas separadas y semiseparadas y grupos de habitaciones. Estas nuevas normas de planificación no solamente reducirán el costo de la construcción sino que contribuirán mucho a frenar el crecimiento urbano incontrolado y a reducir los costos de transporte y de infraestructura exterior.

127. Las casas que está construyendo actualmente el Gobierno a cargo de sus dependencias de construcción son de alquiler o se venden por el sistema de alquiler venta.

Medidas financieras adoptas por el Estado

128. El Gobierno, a fin de facilitar el acceso de las personas de bajos ingresos a viviendas económicamente asequibles, tiene un Fondo Nacional de la Vivienda (FNV) y un Plan de Garantía de la Vivienda. Los préstamos del FNV a las administraciones locales se destinan a la construcción de servicios y de viviendas, a tipos de interés que actualmente son de 11% anual con un plazo de reembolso de 30 años. El Plan de Garantía de la Vivienda ofrece a los funcionarios civiles y otros funcionarios la posibilidad de obtener préstamos para viviendas de empresas de construcción. En el caso de los funcionarios civiles el plan garantiza el primer pago del 30% del préstamo y la empresa constructora asume el riesgo del 70% restante. Esto se denomina Plan del 100%. Con arreglo a este plan un funcionario público puede obtener un préstamo igual al precio de compra de la unidad de vivienda. En la actualidad, estos funcionarios pueden obtener préstamos de hasta 160.000 dólares de Zimbabwe.

129. El otro programa de crédito se suele llamar Plan del 90%. Se ofrece a otros tipos de funcionarios para que puedan obtener una garantía de pago de un depósito igual al 10% del precio de compra de la vivienda. El Gobierno garantiza entonces el 20% del préstamo y la empresa constructora asume el riesgo del 70% restante, como con el Plan del 100%. En todos los casos el prestatario se encargará de conseguir el préstamo hipotecario.

130. El Gobierno, interesado en promover una mayor participación de las empresas constructoras en el suministro de viviendas a todos los grupos de ingresos, autorizó en 1986 a estas empresas a que emitieran acciones permanentes pagadas, libres de impuestos, al 9% de interés (actualmente, al 19,75%). Este instrumento legal estipula que las empresas constructoras, al finalizar el año fiscal destinarán el 25% del dinero invertido en estas acciones a la financiación de proyectos de viviendas para personas de bajos ingresos. Se adoptó también esta medida para que las empresas pudieran competir mejor con otras instituciones financieras en cuanto a su capacidad para atraer ahorros con destino a hipotecas.

131. Otras medidas adoptadas para mejorar la situación financiera de la vivienda comprenden el recurso a los fondos de pensiones, los fondos de seguros y los fondos bloqueados y la emisión por las empresas constructoras de certificados de depósito negociables para viviendas.

132. Además de las empresas de construcción, los empleadores que suministran viviendas a sus empleados desempeñan una función importante en la construcción de viviendas de bajo costo. Los planes de vivienda con asistencia del empleador prevén tres opciones.

- a) La administración local asigna a los empleadores parcelas con servicios donde ellos construyen casas para sus empleados;

- b) Se asignan tierras a los empleadores para que las doten de servicios y construyan casas para sus empleados. El propósito de este método es aliviar la escasez de parcelas con servicios;
- c) Los empleadores establecen planes de préstamos y garantías para viviendas en beneficio de sus empleados.

133. El cuadro siguiente muestra la prioridad acordada a la vivienda en Zimbabwe desde el año fiscal 1982-83.

Asignaciones financieras para vivienda comparadas con el
presupuesto del Ministerio y el presupuesto general

Año	Presupuesto general (miles de millones de dólares de Zimbabwe)	Asignaciones del Ministerio (millones de dólares de Zimbabwe)	Asignaciones para viviendas (millones de dólares de Zimbabwe)	Porcentaje de las asignaciones del Ministerio	Porcentaje de la asignación general
1982/83	2,2	61 374	59,5	96,9	2,7
1983/84	2,1		31,7		1,5
1984/85	2,6	102 417	34,8	34,0	1,3
1985/86	2,8	134 940	52,9	39,2	1,9
1986/87	3,7	179 579	35,3	19,7	1,0
1987/88	3,9	254 754	34,9	13,7	0,9
1988/89	4,5	371 590	30,8	8,3	0,7
1989/90	5,1	386 585	39,9	10,3	0,8
1990/91	6,9	456 876	45,8	10,0	0,7
1991/92	7,9	552 066	34,7	6,3	0,4
1992/93	10,6	687 559	66,5	9,7	0,6
Total		3 187 740	466,8		

El cuadro muestra que los fondos asignados a la vivienda han disminuido desde 1982-83, ejercicio en el que se asignaron a este sector el 2,7% del total general.

134. Se han adoptado las siguientes medidas para promover el desarrollo de centros urbanos pequeños e intermedios, especialmente en el ámbito rural:

- En Zimbabwe se han establecido como centros de desarrollo rural un total de 55 puntos de crecimiento y 450 centros de servicios rurales;

- Se han concedido incentivos fiscales a los inversionistas que desean establecer nuevos negocios en los puntos de crecimiento y en los centros de servicios rurales.
- El Gobierno aporta la infraestructura necesaria, a saber: abastecimiento de agua potable, alcantarillado, carreteras, electricidad y servicios de correo.
- Se ha descentralizado a estos centros la estructura administrativa del Gobierno.
- El Gobierno también concede préstamos a las respectivas administraciones locales para la construcción de viviendas y sus servicios conexos de infraestructura.

135. El Gobierno concede préstamos a las administraciones locales para mejorar las viviendas en los barrios de tugurios de zonas urbanas. Con el fin de asegurar la asequibilidad, el mejoramiento se realiza aprovechando el trabajo personal de los mismos beneficiarios.

Artículo 12 - El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental

136. El Gobierno ha proporcionado información a las Naciones Unidas sobre la salud física y mental de la población en varias publicaciones, por conducto del UNICEF y de la Organización Mundial de la Salud. Se trata de los siguientes documentos:

- Children and Women in Zimbabwe - A situation analysis. Update July 1985-July 1990. UNICEF and Republic of Zimbabwe;
- Zimbabwe National Programme of Action for Children - Our Second Decade of Development, Harare 1992.

137. El Gobierno ha expuesto su política nacional de salud en la publicación del Ministerio de Salud Pública titulada Planning for Equity in Health - A Sectoral Review and Policy Statement, Harare, 1994.

138. La política de salud pública de Zimbabwe ha adoptado el criterio de atención primaria de salud. Ese criterio coincide con el deseo del país de alcanzar la justicia social mediante la eliminación de las desigualdades heredadas del pasado colonial. Se han adoptado las siguientes medidas para aplicar la atención primaria de salud y reducir de este modo algunas de las grandes disparidades, en especial entre las poblaciones rural y urbana del país.

a) Acceso a los servicios de salud

139. Se ha llevado a cabo un amplio programa de construcción y mejoramiento de los servicios rurales de salud para que los enfermos no tengan que caminar más de ocho kilómetros para llegar a un centro de atención de la salud.

Además de otras iniciativas de prestación de servicios de salud, el Estado está ejecutando las etapas I y II de los Proyectos de salud de la familia consistentes en la construcción y mejoramiento de 240 hospitales y 133 clínicas de distrito.

140. Las medidas para promover el acceso a los servicios de atención de salud figuran en el Programa de inversiones del sector público. El Ministerio de Salud Pública desearía satisfacer la necesidad existente de centros de salud rurales, hospitales de distrito y hospitales provinciales, pero todo depende de las sumas asignadas al citado programa, sumas que no siempre son suficientes. Los recursos de que dispone el Ministerio son limitados. Por ejemplo, el Ministerio se comprometió a construir dos centros de salud rurales por provincia cada año, pero desde 1988 sólo ha podido construir 24 centros en las ocho provincias.

141. Otros problemas son la escasez de medios de transporte y de equipo. Por ejemplo, faltan ambulancias en algunas instituciones de salud importantes. También hay escasez de personal técnico, como médicos y radiólogos.

b) Servicios económicamente asequibles

142. Se decretó la asistencia médica gratuita a las personas que ganaban 150 dólares de Zimbabwe por mes en el momento de la independencia, y este límite se aumentó a 400 dólares por mes en 1992. Sin embargo, teniendo en cuenta los cambios económicos que se han producido este límite ya no es realista. El Gobierno introdujo una exención para la población rural, efectiva a partir de 1º de marzo de 1995. Los servicios para esta población son ahora gratuitos.

143. Se aprobó una lista de medicamentos esenciales para que el costo de los medicamentos fuera asequible al país y que, al mismo tiempo, se pudiera atender las necesidades de medicamentos esenciales de la población.

c) Aceptación de los servicios por sus beneficiarios

144. La descentralización del proceso de planificación para promover la participación comunitaria permite, hasta cierto punto, tener en cuenta los deseos de la población en lo relativo a la creación y funcionamiento de servicios de salud.

145. Las comunidades seleccionan a uno de sus miembros para que trabaje entre ellos en actividades de promoción de la salud y para que sirva de vínculo entre la comunidad y los servicios de salud.

146. Hay actualmente unos 7.000 trabajadores sanitarios de aldea o trabajadores sanitarios de comunidad, aproximadamente 1.000 trabajadores sanitarios al servicio de las comunidades que trabajan en las explotaciones agrícolas comerciales y 100 trabajadores sanitarios de campamentos escogidos por la población de los cinco campamentos de refugiados que acogen a mozambiqueños desplazados.

147. Los conocimientos tradicionales de las parteras se han mejorado, haciéndose hincapié en la higiene y en el traslado de las mujeres que corren riesgo a clínicas y hospitales.

148. Se ha instruido a los curanderos tradicionales acerca de los peligros de transmisión de enfermedades como el SIDA al utilizar hojas de afeitar no esterilizadas. La medicina tradicional sigue siendo un elemento aceptable para una gran parte de la población y el Gobierno la ha reconocido al fundar la Asociación Nacional de curanderos tradicionales de Zimbabwe.

d) Adecuación de los servicios a las necesidades de la población

149. Los principales servicios sanitarios creados por la administración colonial servían los intereses de una minoría de la sociedad, principalmente urbana, y dejaban de lado a la población mayoritaria del campo que sufre las enfermedades causadas por la pobreza y muere como consecuencia de ellas. Se comprobó que las mujeres en edad de concebir y los niños de menos de 5 años eran los que más sufrían de la precaria situación de la salud en el país. Este hecho llevó a la creación del Departamento de salud materno-infantil y planificación familiar en el Ministerio de Salud Pública. La tarea del Departamento consiste en garantizar que, mediante la educación sanitaria, todas las madres y niños del país puedan disponer de servicios de planificación familiar, inmunización prenatal y postnatal, nutrición adecuada, rehabilitación y atención e higiene del niño.

150. El programa de abastecimiento de agua y saneamiento ha permitido abastecer de agua al 78% de la población y se ha conseguido que el suministro de letrinas ventiladas tipo Blair para las zonas rurales haya aumentado de 0 a 24% en 1991.

151. El Departamento de Epidemiología y Lucha contra las Enfermedades se ocupa de la lucha contra enfermedades endémicas tales como el paludismo, esquistosomiasis, lepra, rabia, tuberculosis y la peste.

152. Se han ampliado los servicios de rehabilitación para llegar hasta las aldeas rurales más remotas mediante la rehabilitación de base comunitaria. Hasta junio de 1993 se había organizado un total de 24 proyectos, es decir un promedio de unos tres proyectos por provincia.

153. Se han creado tres dependencias provinciales de atención de la salud mental y dos dependencias basadas en el hospital Central con el fin de reformar esta atención, que en el pasado consistía principalmente en la custodia de los enfermos, y para conseguir que las personas que padecen enfermedades mentales reciban atención lo más cerca posible de sus hogares.

154. Se ha reestructurado el servicio de capacitación del personal sanitario para tener en cuenta las enfermedades que afectan a la mayoría de las personas y conseguir que durante su formación todos los estudiantes mantengan vínculos con las comunidades.

155. Se ha creado el Programa de Prevención y Lucha contra el SIDA para combatir la propagación del VIH y del SIDA.

156. En el ejercicio fiscal 1994-95 se asignó al Ministerio de Salud la suma de 1.066.839.000 dólares de Zimbabwe, de un presupuesto total de 20.728.201.100 dólares. Si se comparan estas cifras con los 923.208.000 dólares, de un presupuesto total de 18.058.072.100 dólares, asignados durante el anterior ejercicio fiscal, se comprueba un incremento de 143.631.000 dólares.

157. Para toda información sobre la tasa de mortalidad infantil puede consultarse el primer informe presentado en virtud de la Convención sobre los Derechos del niño.

158. El porcentaje de población que tiene acceso a agua potable es el siguiente:

Población urbana 100%

Población rural 78%

159. Las cifras porcentuales correspondientes a la población que tiene acceso a servicios adecuados de eliminación de excrementos son:

Población urbana 100%

Población rural 24%

160. En los cuadros adjuntos 1/ figura información sobre los niños inmunizados contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, el sarampión, la poliomielitis y la tuberculosis. No se dispone de datos desglosados por sexo.

161. El cuadro adjunto 1/ contiene datos sobre esperanza de vida. No es posible efectuar un desglose por categorías socioeconómicas y se ha sustituido por el nivel de educación de la madre.

162. En el estudio sobre salud materno-infantil del Ministerio de Salud Pública correspondiente a septiembre y octubre de 1991 se comprobó que el 80% de las madres y los niños de menos de 5 años de edad tenían acceso a servicios fijos de salud y que en la mayoría de los casos eran tratados por personal capacitado. Las mujeres en edad de concebir y los niños menores de 5 años de edad representan el 41,5% de la población. Se estima que, en promedio, las madres tienen que viajar de 5 a 10 km para llegar a los servicios de salud. En 1990, el país logró que en los centros de salud rurales se dispusiera del 80% de los medicamentos esenciales, y que en los hospitales de distrito se dispusiera del 90% de esos medicamentos.

1/ Estos cuadros pueden consultarse en la secretaría.

163. En 1991, por lo menos el 72% de las mujeres embarazadas eran atendidas por personal sanitario capacitado. El porcentaje es en realidad más alto, porque una gran proporción de las mujeres que viven en ciudades grandes reciben asistencia de médicos privados, atención que no se refleja en las cifras nacionales. Los hospitales centrales, situados en las ciudades importantes, informan también de manera incompleta. En las informaciones sobre fallecimientos de madres no se indica si el fallecimiento se produjo antes o después del parto; se definen como mujeres que fallecieron como consecuencia del embarazo hasta seis semanas después del parto.

164. Un 80% de los niños es atendido por personal capacitado, puesto que este es el porcentaje de los niños inmunizados. No se dispone de datos independientes y concretos sobre los niños que son tratados en los centros de salud por enfermedad. En el país todas las inmunizaciones son efectuadas por personal capacitado.

165. Zimbabwe todavía sufre de la división entre el campo y la ciudad: un niño nacido en una zona rural tiene una probabilidad dos veces mayor de fallecer en la infancia que un niño nacido y criado en una zona urbana. Las diferencias son perceptibles en todos los demás indicadores de la salud y son una consecuencia de la distribución poco equitativa de la riqueza y del desarrollo de la infraestructura en un país cuya población vive en su gran mayoría en zonas rurales. Los más desfavorecidos son quienes viven en lugares remotos del campo, lejos de los principales centros urbanos.

166. El Programa de ajuste estructural económico ha perjudicado a los pobres al reducir las ventajas logradas en los servicios sociales, especialmente la educación de los hijos y la atención de salud. Esta erosión se debe a la reducción de los gastos públicos y a la pérdida del empleo que ha afectado generalmente a los trabajadores no especializados y semiespecializados.

167. El drástico esfuerzo de disminución de los costos aplicado por el Programa de Ajuste Estructural Económico obliga a los pobres a demostrar que no pueden pagar y que no ganan los 400 dólares de Zimbabwe por mes estipulados, por lo cual muchas personas se ven obligadas a prescindir de los servicios de salud.

168. Se han eliminado las subvenciones oficiales a los productos alimentarios esenciales con el resultado de que los pobres no pueden adquirir los alimentos básicos.

169. Además de los efectos negativos del Programa de Ajuste Estructural Económico, los pobres han sufrido gravemente los efectos de la sequía experimentada por el país en 1991-92.

170. La población de las zonas rurales remotas fue la más afectada por la inestabilidad política de los países vecinos, en especial de Mozambique, puesto que en estas zonas fronterizas quedó atrapada entre la acción de bandoleros armados y los brotes de enfermedades, tales como el cólera.

171. El país no tiene un programa general de salud y de seguridad social que proteja a los pobres en los momentos de dificultades económicas. Sin embargo, el Gobierno ha reservado algunas cantidades del Fondo de Dimensiones Sociales del Programa de Ajuste Estructural Económico para ayudar a pagar los gastos escolares y de hospitalización de quienes puedan demostrar que esos ingresos son inferiores a 400 dólares de Zimbabwe por mes.

172. El Gobierno ha instituido un programa de alimentación complementaria para los niños como una medida destinada a hacer frente al problema perenne de la malnutrición de los niños y un programa de socorro en la sequía que se aplica en épocas de escasez de alimentos.

173. Los programas de abastecimiento de agua potable y de saneamiento adecuado, la inmunización de todos los niños menores de 5 años y las aplicaciones de insecticidas para exterminar vectores en las zonas rurales remotas tienen como objetivo reducir la propagación de las enfermedades transmisibles, que afectan principalmente a las poblaciones rurales desfavorecidas.

174. El objetivo de la construcción de instalaciones sanitarias en lugares donde no los había y el mejoramiento de los pocos servicios disponibles es mejorar el acceso de la población rural a los servicios de salud. El objetivo a mediano y largo plazo es reducir las distancias que las personas deben recorrer para llegar a un centro de salud a un máximo de 8 km.

175. Zimbabwe alcanzó en 1990 el objetivo mundial de la inmunización universal de los niños, con una cobertura del 80% en la aplicación de los seis antígenos.

176. Inscripción temprana y cuidado de todas las mujeres embarazadas: en Zimbabwe se presta atención prenatal al 90% de todas las mujeres embarazadas.

177. Atención obstétrica por personal sanitario capacitado en centros de salud: el 70% de todos los partos se realizan en centros de salud.

178. Desde la independencia ha mejorado en general la salud de la población como puede apreciarse en los indicadores de la salud, pero ha habido problemas como resultado de:

- i) La reducción de los fondos para proyectos de desarrollo, tales como la construcción de carreteras, puentes, presas, escuelas y hospitales, electrificación rural y telecomunicaciones rurales, como consecuencia de la paralización del crecimiento económico que ha obligado a reestructurar la economía con el Programa de Ajuste Estructural. Una competencia más dura con economías más fuertes ha obligado a despedir a trabajadores que carecen de seguridad social en épocas de necesidad. Muchas de las personas que han perdido el empleo no están bien informadas sobre la manera de aprovechar los servicios del Fondo de Dimensiones Sociales.

- ii) La sequía disminuyó la disponibilidad de alimentos y de agua en zonas alejadas y entre la población rural en general, por haberse agotado muchos de los puntos de suministro de agua potable.
- iii) Se está mejorando el acceso a zonas remotas conforme se establecen en ellas más clínicas y otros servicios sociales.

179. Los problemas que se han planteado son los relacionados con una financiación inadecuada, que es consecuencia de las limitaciones económicas con que se enfrenta el país.

180. El Gobierno ha adoptado las siguientes medidas para reducir la tasa de mortalidad y de mortalidad infantil y para velar por un sano desarrollo del niño:

- Pronta inscripción de las mujeres embarazadas, que son sometidas a un examen médico para descubrir casos de anemia y otras deficiencias de la nutrición;
- Aplicación de todas las iniciativas en favor de una maternidad sin riesgo;
- Inmunización de las madres para prevenir el tétanos neonatal;
- Campaña para que todas las mujeres den a luz a sus hijos en centros de salud con la atención de personal de salud capacitado;
- capacitación de parteras, tanto tradicionales como de servicios médicos profesionales;
- fortalecimiento del sistema de remisión de pacientes a hospitales gracias al suministro de ambulancias y de equipo médico;
- fomento de la lactancia materna durante el mayor tiempo posible;
- inmunización de todos los niños contra las seis enfermedades infantiles más peligrosas;
- vigilancia del crecimiento de los niños para descubrir posibles retrasos;
- aplicación del programa de salud escolar para que los niños en edad escolar que precisen atención la reciban lo más pronto posible;
- alimentación complementaria de los niños y de las madres lactantes en períodos de escasez de alimentos;
- planificación familiar para impedir los cuatro "demasiados": es decir, que todas las mujeres dispongan de planificación familiar y puedan preservar sus vidas siguiendo los consejos de que no tengan niños cuando son demasiado jóvenes, que no tengan demasiados niños, que los partos no sean demasiado frecuentes y que no tengan niños cuando su edad sea demasiado avanzada para tenerlos;

- tratamiento y educación sanitarios para impedir la propagación de enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el SIDA;
- exámenes postnatales generales;
- aumento de la capacitación de los asistentes de obstetricia para que cada centro rural de salud tenga por lo menos un asistente de obstetricia capacitado y equipado con todos los medios para una maternidad sin riesgo;
- equipamiento de los centros de salud rural para que en el año 2000 ofrezcan servicios de maternidad, además de todos los otros servicios disponibles en el nivel primario de la atención;
- formación de todas las parteras tradicionales;
- programa intersectorial integrado de abastecimiento de agua y saneamiento cuyo objetivo es garantizar por lo menos una cobertura mínima del 80% en el año 2000;
- el objetivo de las etapas I y II del proyecto de salud familiar es garantizar que todos los distritos del país dispongan de un hospital distrital administrado por el Gobierno central o por misiones religiosas.

181. Las siguientes disposiciones tienen por objeto apoyar y mejorar la higiene ambiental e industrial:

- i) La Ley de alimentos y normas alimentarias estipula:
 - la inspección de la elaboración de alimentos;
 - el análisis de los niveles de plaguicidas en los productos agrícolas;
 - el análisis constante del agua para verificar que sea idónea para el consumo humano; y
 - el control de la contaminación hídrica.
- ii) La Ley sobre sustancias y artículos peligrosos y su reglamento tiene por objeto el control de la industria a fin de garantizar que los desechos industriales se eliminen sin perjudicar a la salud.
- iii) La finalidad de la Ley de prevención de la contaminación atmosférica, la Ley de fábricas y talleres y la Ley sobre neumoconiosis:
 - el control de la contaminación ambiental, incluida la contaminación del aire;

- la salud en el trabajo;
- la higiene industrial.

iv) La Ley de salud pública tiene los siguientes objetivos:

- control, tratamiento y prevención de las enfermedades transmisibles;
- eliminación de desechos;
- abastecimiento de agua potable y saneamiento adecuado;
- inspección de todos los planos de construcción;
- inspección de los locales comerciales, incluidas las fábricas para garantizar la seguridad en los lugares de trabajo.

182. Las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir, tratar y controlar las enfermedades epidémicas, profesionales y de otro tipo son las siguientes:

Establecimiento de los siguientes dispositivos:

- Departamento de Salud Ambiental;
- Departamento de Epidemiología y Control de Enfermedades;
- Programa Ampliado de Inmunizaciones;
- Instituto de Investigaciones Blair y De Beers para investigar las enfermedades endémicas y epidémicas transmisibles;
- Un analista del Gobierno para controlar el agua potable y los alimentos;
- Departamento de Prevención y Control del SIDA;
- Servicios de tratamiento médico en todos los niveles:
 - i) nivel primario: centros de salud rurales y hospitales rurales;
 - ii) nivel de distrito: hospitales de distrito con médicos (medicina general);
 - iii) nivel de provincia: hospitales provinciales con médicos especialistas;
 - iv) nivel terciario: centros nacionales con servicios especializados y hospitales para el envío de pacientes.

183. Las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar todos los servicios médicos y la atención médica necesaria en los casos de enfermedad son la disponibilidad de medios técnicos en cada nivel de los servicios de salud, con el suministro de los medicamentos y el equipo necesario, a cargo de un personal de salud bien capacitado y con servicios de ambulancia para el traslado de los enfermos a los hospitales especializados, si es necesario. En este caso se plantean también los problemas mencionados en los párrafos 140 y 141 supra.

184. En relación con los efectos de las medidas enumerados en los párrafos 180 a 184 supra sobre la situación de los grupos vulnerables y desfavorecidos de la sociedad y en cualquier zona en situación difícil, las iniciativas del Gobierno están encaminadas a beneficiar a los grupos más desfavorecidos para conseguir que el crecimiento se realice en condiciones de igualdad.

185. Las personas de edad de Zimbabwe reciben el mismo trato que los demás grupos, es decir con arreglo a sus medios. Si son personas ancianas y pobres reciben atención gratuita y si con sus pensiones u otros medios ganan más de 400 dólares de Zimbabwe por mes deben pagar los servicios de salud prestados.

186. La planificación, organización, funcionamiento y control de la atención primaria de la salud se realiza mediante el nombramiento de trabajadores sanitarios de ámbito comunitario escogidos por la comunidad entre sus propios miembros.

187. Se han establecido estructuras en el sector de la administración local consistentes en comités de desarrollo de aldea, comunidades de desarrollo de zona, comités de desarrollo de distrito y comunidades de desarrollo provincial, en las que participan todos los sectores que trabajan en pro del desarrollo, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

188. Las medidas adoptadas para impartir educación sobre los principales problemas de salud y las medidas para prevenir y controlar estos problemas son:

- establecimiento del Departamento de Educación Sanitaria dentro del Departamento de Salud Materno-infantil y Planificación Familiar;
- creación de la Dependencia de Información, Educación y Comunicación en el Departamento de Planificación Familiar;
- inclusión de la educación sanitaria en los programas de estudios de todos los trabajadores sanitarios;
- organización del programa de prevención y control del SIDA.

189. En el cuadro siguiente figuran los gastos del Gobierno en servicios de salud y el nivel de asistencia externa durante el período 1989-1994 (en dólares de Zimbabwe).

<u>Año fiscal</u>	<u>Gobierno</u>	<u>Asistencia externa</u>	<u>Total</u>	<u>Porcentaje de la asistencia externa</u>
1989/90	386 228 000	22 151 000	408 379 000	5,42
1990/91	489 067 000	38 508 500	527 575 500	7,30
1991/92	585 906 000	55 292 000	641 198 000	8,62
1992/93	722 780 000	104 224 000	827 004 000	12,60
1993/94	923 208 000	171 359 000	1 094 567 000	15,66

190. La asistencia internacional en Zimbabwe se concentra en la atención primaria de la salud, y se ha comprobado que éste es el método más eficaz en función de los costos. Algunos organismos donantes (multilaterales, bilaterales y organizaciones no gubernamentales) han prestado asistencia en distintas actividades del sector de la salud. La USAID, el UNICEF y la OMS han ayudado al Ministerio de Salud principalmente organizando cursos prácticos, seminarios e impartiendo capacitación técnica. Los otros donantes importantes han prestado asistencia en materia de abastecimiento de agua y saneamiento, nutrición, rehabilitación de base comunitaria, vacunas del Programa Ampliado de Inmunización, programa de trabajadores de la salud en explotaciones agrarias, salud materno-infantil y construcción de escuelas de capacitación multidisciplinaria, desarrollo de la mano de obra, Programa Nacional de Coordinación de la lucha contra el SIDA, etc.

191. La comunidad de donantes ha desempeñado una función muy importante en la prestación de servicios en los centros de salud rural. Se han iniciado varios programas que se han llevado a la práctica con éxito en los distritos.

192. El número de centros de salud rurales construidos por el Gobierno y por los donantes ha facilitado a muchas personas el acceso a los servicios de salud. Además, es muy importante el apoyo que el Ministerio ha recibido de la comunidad de donantes. Basta leer las cifras para comprobar que en los últimos cinco años el apoyo se ha multiplicado por ocho. Ningún donante ha retirado su apoyo durante el mismo período.

Artículo 13 - Derecho a la educación

A. Enseñanza primaria y secundaria

1. Logro del pleno ejercicio del derecho de toda persona a la educación

193. En los últimos años no ha habido cambios de política importantes en los constantes esfuerzos del Ministerio de Educación y Cultura por lograr el pleno ejercicio del derecho de toda persona a la educación. En cambio, se han introducido y se han propuesto cambios estructurales y cambios de estrategia con el fin de aumentar la capacidad del Ministerio para alcanzar sus objetivos originales en un período caracterizado por varios cambios

socioeconómicos. La situación se explica más detalladamente en los párrafos siguientes.

194. El Gobierno continúa considerando que la educación es un derecho humano fundamental y sigue firmemente decidido a impartir a todos una educación moderna y de calidad. Sus esfuerzos, objetivos y estrategias se inspiran en políticas cuya finalidad es proporcionar iguales oportunidades de educación aumentando las posibilidades de acceso a la enseñanza, estableciendo planes de estudio comunes gracias a un sistema unitario de enseñanza y velando por que la educación sea asequible. En general la responsabilidad de suministrar servicios educativos se ha transferido a las comunidades locales, que, en virtud de la nueva política adoptada, deben constituir asociaciones de fomento escolar. Por regla general, todos pueden acceder a la enseñanza primaria; la matriculación bruta es de un 100%, pero la neta no alcanza ese porcentaje, a pesar de los sacrificios que el país ha tenido que hacer para lograrlo, como se explica en las secciones 2 y 4 infra. No se ha podido poner en marcha los mecanismos para garantizar la obligatoriedad de la enseñanza en general; en cambio, hay medios legales y normativos para establecer la obligatoriedad de la enseñanza primaria (véase la sección 2 infra). En la escuela primaria se ha vuelto a introducir los derechos de matrícula, como parte del amplio programa de reforma económica y de sus consiguientes imperativos de autofinanciación. En cambio, se han previsto las suficientes salvaguardias contra la violación del derecho del niño a la enseñanza primaria. Así, se sigue eximiendo de los derechos de matrícula a las escuelas rurales, ya que se caracterizan por una relativa privación socioeconómica. Por regla general los derechos de matrícula del resto de las escuelas primarias se han mantenido en niveles asequibles y se fijan según una escala móvil que permite aliviar financieramente los sectores menos favorecidos de la sociedad. Además, se ha establecido un mecanismo para que los alumnos económicamente desfavorecidos se beneficien de la ayuda financiera del Fondo de Desarrollo Social (véase el párrafo 207 infra).

Enseñanza técnica y profesional

195. Los sistemas de enseñanza y formación tienen por finalidad proporcionar igualdad de oportunidades a todos los zimbabwenses, sin distinción de raza, sexo, tribu, credo, región de origen o grupo social o económico.

196. Hay siete institutos técnicos superiores y tres centros de formación profesional. Todos estos establecimientos tienen por función preparar mano de obra para todos los sectores de la economía mediante la formación institucional, programas de perfeccionamiento y pruebas de capacitación profesional para los trabajadores industriales que no poseen certificados de aptitud.

197. Los institutos técnicos imparten formación en cuatro grandes esferas:

- ingeniería y disciplinas afines;
- comercio;

- artes aplicadas y ciencias; y
- capacitación pedagógica y técnica.

198. Los centros de formación profesional se dedican principalmente a impartir cursos específicos que permiten que las personas con experiencia en un ramo reconocido aumenten su competencia, o a realizar pruebas de capacitación profesional con arreglo a un sistema de clasificación autorizado. La duración de la formación varía según la disciplina y el nivel de conocimientos. Los cursos se establecen y modifican mediante la interacción y las consultas periódicas con la industria y el comercio por conducto del Consejo Consultivo Nacional de la Mano de Obra, compuesto por funcionarios del Ministerio e industriales.

199. Los programas que ofrecen las escuelas de formación profesional se basan en ciclos de capacitación por módulos, separados por ramo industrial. Al terminar la formación el alumno se somete a pruebas y, si tiene éxito, es ascendido. Los trabajadores que han adquirido las aptitudes necesarias para aprobar las pruebas únicamente gracias a su experiencia laboral (como mínimo cuatro años) son evaluados y ascendidos en el lugar de trabajo con arreglo a programas distintos.

Programa de aprendizaje

200. También este programa ofrece la posibilidad de adquirir formación técnica. Combina la capacitación en el empleo bajo la supervisión de trabajadores experimentados y la formación suplementaria en el aula. Hay tres institutos técnicos superiores que participan en este programa de formación. Las clases se imparten a tiempo completo, entre dos períodos de trabajo o por día, y la División de Capacitación Industrial del Ministerio supervisa de cerca la formación práctica en el taller. Para incorporarse al programa de aprendizaje hay que aprobar cinco asignaturas del nivel medio de la enseñanza secundaria, incluidos inglés, matemáticas y una materia científica. La División de Capacitación Industrial ha establecido más de 80 ocupaciones de aprendizaje en las siguientes ramas:

- mantenimiento, revisión y reparación de aviones;
- industria de la construcción;
- ingeniería mecánica;
- ingeniería electrotécnica;
- industria automotriz;
- imprenta, embalaje y prensa escrita;
- peluquería.

Establecimientos privados de formación

201. Hay 125 establecimientos privados que imparten capacitación casi exclusivamente en técnicas empresariales, comerciales y de secretaría. Algunos de esos institutos superiores también imparten programas de formación profesional y técnica en preparación para un empleo. La mayoría de esas instituciones se encuentran en zonas urbanas y unas pocas en zonas rurales. La duración de los cursos que imparten los establecimientos privados varía de tres meses en el caso de los cursillos de perfeccionamiento a tres o cuatro años en el caso de los cursos a tiempo parcial que culminan con un diploma. Algunos de estos establecimientos imparten cursos especializados para empleados de empresas, a petición de éstas.

Educación de adultos y extraescolar

202. La División de Educación de Adultos y Educación Extraescolar del Ministerio de Educación y Cultura tiene programas de educación fundamental para todos los que por alguna razón no han podido completar la escuela primaria. La finalidad del programa de alfabetización de adultos y educación de masas, así como el programa de educación básica para adultos, es enseñar a leer y escribir a jóvenes y adultos, enseñarles el cálculo numérico básico y conocimientos funcionales, para que puedan aumentar su capacidad de desarrollo personal y contribuir de manera más significativa a la vida socioeconómica. Esto se logra mediante un programa extraescolar de estudios primarios comprimido, aunque más flexible, que representa una alternativa al programa escolar y se imparte sobre la base del principio de la paridad de méritos; también se logra mediante programas de capacitación técnica que guardan relación con el entorno socioeconómico. Naturalmente, el plan de estudios primarios brinda a los alumnos la oportunidad de seguir estudios postprimarios en el ámbito escolar o extraescolar, según la edad, las preferencias y la situación personal.

2. Dificultades, metas en función del tiempo y puntos de referencia

203. El Gobierno de Zimbabwe se vio obligado a aplicar toda una serie de medidas para legitimar su objetivo fundamental de conferir a todos el derecho a la educación y superar así el sistema colonial de educación viciado, discriminatorio y segregativo. En los 13 últimos años se han logrado resultados espectaculares pero que han exigido un enorme sacrificio de recursos nacionales. Sea como fuere, se ha tropezado con varios obstáculos, algunos de los cuales se exponen a continuación.

204. A pesar de las medidas descritas en el párrafo anterior, en algunos casos ha sido difícil ofrecer equitativamente medios educativos en todo el país. En particular, la creación de escuelas en las zonas escasamente pobladas ha planteado un dilema entre racionalidad económica y objetivos ideales de política. Al haberse extendido hasta el máximo establecido la delimitación de las zonas para la creación de escuelas (en términos geográficos o espaciales), la inscripción en las escuelas de las regiones agroeconómicas IV, V y VI (zonas de agricultura semiextensiva, agricultura

extensiva y reservas animales o parques nacionales) tiende a ser muy baja, lo que afecta la viabilidad escolar. En esas escuelas los programas sólo se pueden aplicar plenamente asignando personal y recursos materiales y financieros que superan con creces las cuotas que normalmente se les asignan. En casos extremos se ha considerado que, desde el punto de vista económico y pedagógico, era más razonable enviar a los niños de esas zonas marginadas a internados construidos por el Estado. En muchos casos esos niños no pueden pagar el derecho de pensión y las oportunidades que se les brindan son aprovechadas por niños de zonas menos desfavorecidas. La evaluación de los medios educativos existentes en esas zonas ha revelado la magnitud y naturaleza de los problemas, y el Estado ha decidido proteger y respetar el derecho de esos niños a la educación sin tener en cuenta los costos. Sin embargo, se estima que las distancias máximas entre las escuelas de esas zonas superan las estipuladas y algunos niños podrían seguir estando en desventaja a este respecto.

205. Zimbabwe es un país agrícola y tiene muchas explotaciones agrícolas comerciales de grandes dimensiones, que son de propiedad privada. No todos los propietarios agrícolas suministran medios educativos a los hijos de sus trabajadores. En muchos casos el factor costos hace que se sientan tentados a crear escuelas de un nivel inferior al normal. Como la tierra es de propiedad privada, el Estado no puede ejercer una presión excesiva sobre los propietarios agrícolas para que proporcionen medios educativos que se ajusten a las normas establecidas. Por otra parte, el Estado no puede construir escuelas en tierras que no le pertenecen. Sólo puede tratar de convencer, lo que efectivamente ha hecho con los propietarios agrícolas, para que le cedan una parte de sus tierras y poder construir escuelas en ellas, después de subdividir las. Sin embargo, en muchos casos el Estado sigue tropezando con la resistencia de los propietarios. Además, los trabajadores agrícolas están entre los peor remunerados del país y no gozan de mucha seguridad, por lo que suelen tener menos capacidad para contribuir significativamente a la construcción de escuelas, y en general son menos propensos a hacerlo.

206. La sequía de la temporada 1991/92 fue una de las peores de la historia de Zimbabwe. No sólo disminuyó considerablemente la capacidad de las comunidades rurales para mantener las escuelas, sino que dichas comunidades también tuvieron enormes dificultades para sufragar los gastos varios necesarios para que los niños pudieran seguir concurriendo a la escuela. Además, muchos niños pasaron hambre y en muchos casos tuvieron que dedicarse a diversas actividades para ayudar a sus familias a satisfacer necesidades básicas como la alimentación y la salud. En las encuestas periódicas llevadas a cabo por equipos interministeriales de vigilancia y supervisión se registraron bajos índices de escolaridad y una desnutrición generalizada entre los niños. El Gobierno reaccionó inmediatamente aplicando un plan de alimentación escolar suplementaria, un programa de mitigación de la sequía y un programa de recuperación de la sequía para reducir las amenazas inmediatas al bienestar de las familias y los niños y garantizar que en el futuro se pudiesen prever situaciones similares.

207. Zimbabwe adoptó un programa de reforma económica (programa de ajuste estructural) que desreglamentó la economía dando mayor libertad a las fuerzas

del mercado y reduciendo el gasto público en la esfera de los servicios sociales. En consecuencia, los precios de los productos básicos y los servicios aumentaron y el ingreso real de las familias disminuyó en todos los sectores. Naturalmente, en algunos casos la educación de los niños pasó a ocupar un lugar muy inferior en la lista de prioridades y sólo se la tuvo en cuenta después de atender las demás necesidades básicas, como la alimentación, la vivienda y la salud. Por ejemplo, en enero de 1993 el número de alumnos matriculados en la escuela secundaria había disminuido en unos 16.000, aunque la disminución podía atribuirse también a otras causas. Los equipos interministeriales de vigilancia y supervisión siguieron de cerca la evolución de la situación y, como parte de una estrategia más amplia para aliviar las dificultades, se estableció el Fondo de Desarrollo Social para prestar asistencia a las familias indigentes pagándoles los derechos de matrícula. Hasta ahora más de 10.000 niños se han beneficiado de ese fondo. La buena campaña 1992/93 debería permitir abrigar la esperanza de que se invierta la situación de la matriculación.

208. El programa de formación profesional ha demostrado ser una empresa onerosa, porque las disciplinas profesionales y técnicas exigen una gran cantidad de equipo caro, instalaciones y medios especializados y personal capacitado. A raíz de las reducciones en los gastos de educación el Estado ha disminuido el suministro del equipo y los medios e instalaciones necesarios en los lugares donde casi no los había, y las comunidades no tuvieron la posibilidad de hacer las suficientes inversiones de capital para apoyar ese esfuerzo. Se están haciendo constantes esfuerzos por diversificar las fuentes de financiación del programa y se hacen llamamientos a los organismos donantes, las empresas industriales y comerciales, las comunidades y los particulares a fin de obtener apoyo para el programa de formación profesional.

209. A pesar de los grandes esfuerzos hechos para impartir educación fundamental, la respuesta ha sido inferior a la prevista, como lo revelan las estadísticas que figuran en la sección 3. El Ministerio está reexaminando las hipótesis básicas de las estrategias pasadas y presentes, especialmente la de que quienes han quedado excluidos de los beneficios de la enseñanza escolar no sólo "verán" las alternativas ofrecidas, sino que también serán suficientemente razonables como para aprovecharlas. Se está contemplando la posibilidad de adoptar estrategias más audaces.

3. Estadísticas

a)	<u>Número de escuelas</u> (1994)	
	Escuelas primarias	4 611
	Escuelas secundarias	1 521
b)	<u>Número de matriculados</u> (1994)	
	Cursos de alfabetización y programa de educación básica para adultos	60 000
	Enseñanza primaria	2 476 575
	Enseñanza primaria especial	2 707
	Enseñanza secundaria	679 416

c) Indices de deserción (1992; no se dispone de cifras posteriores)

Grados Primero a séptimo:

Promedio:	5,5%
Séptimo grado únicamente	8,1%
Niñas	8,8%
Niños	7,4%

Enseñanza secundaria:

Promedio de los niveles I a IV	11,3%
Nivel IV únicamente:	
Niñas	25,6%
Niños	15,7%
Nivel VI inferior únicamente:	
Niñas	30,4%
Niños	4,0%

4. Presupuesto de educación, sistema escolar y presupuesto de desarrollo

210. El presupuesto de educación para 1994/95 es de 2.974.855.000 Z\$ y representa el 13% del presupuesto nacional y el 18% de los fondos votados, con exclusión de las asignaciones suplementarias. El presupuesto está constituido así:

- Enseñanza primaria: Z\$ 1.862.490.000 (62,2% del presupuesto de educación)
- Enseñanza secundaria: Z\$ 952.280.000 (32,8% del presupuesto de educación).

Sistema escolar

211. Zimbabwe tiene un sistema unitario de educación dividido en los siguientes subsistemas:

- i) educación y cuidado de la primera infancia (enseñanza preescolar para los menores de 7 años);
- ii) enseñanza primaria (siete años) para los niños de 7 a 14 años; y
- iii) enseñanza secundaria: dos años de nivel elemental (niveles I y II); dos años de nivel medio (niveles III y IV, o nivel "0"); y dos años de nivel superior (nivel VI inferior y superior, o nivel "A").

212. Actualmente sólo el 17% de los menores de 7 años acceden al subsistema de educación y cuidado de la primera infancia. Casi el 100% de los niños acceden a la enseñanza primaria y pasan libremente de un grado a otro (promoción automática). También se pasa libremente del nivel inferior al nivel medio de la escuela secundaria; en la gran mayoría de los casos, al terminar el nivel medio hay un examen final (correspondiente al nivel "0").

Se asciende al nivel "A" estrictamente por orden de méritos, sobre la base de los resultados obtenidos en el nivel "O", y sólo el 7% de los graduados en el nivel "O" accede al nivel "A" en la escuela oficial.

213. El sistema de educación tiene 58 oficinas de distrito coordinadas por 9 oficinas regionales, que a su vez son coordinadas a nivel nacional por una oficina central.

214. Las escuelas se clasifican en escuelas primarias P1, P2 y P3, únicamente para la racionalización de los derechos de matrícula y el pago de los subsidios individuales. Las escuelas P1, que son las mejor provistas, tienen derechos de matrícula más elevados y les corresponde el subsidio individual mínimo. Las escuelas P3, que son las peor provistas (la mayoría de ellas están en zonas rurales) no tienen derechos de matrícula y les corresponde el subsidio individual máximo. Se aplica un sistema similar a las escuelas secundarias clasificadas como S1, S2 y S3.

215. La mayoría de las escuelas son diurnas y el Estado desalienta la creación de internados porque resulta caro construirlos y mantenerlos.

216. El Estado desalienta la construcción de nuevas escuelas primarias y secundarias, excepto en los casos en que se puede justificar suficientemente su necesidad de acuerdo con lo que disponen las normas actuales. El Estado favorece más bien la ampliación de las escuelas existentes y procura mejorar su calidad y consolidarlas asignando más y mejores recursos. Las nuevas escuelas se crean principalmente en las zonas donde los medios e instalaciones de educación son insuficientes o inexistentes, como en las zonas de reasentamiento establecidas recientemente. Así y todo, hay un programa de construcción gradual de escuelas de nivel "A" para albergar a más graduados del nivel "O". Las escuelas de nivel "A" son establecimientos nacionales que reciben estudiantes de todo el país y en gran medida son necesariamente internados.

217. En general ningún niño debería caminar más de 6 km para concurrir a la escuela primaria, salvo si decide hacerlo; es decir, que siempre hay una escuela primaria a una distancia máxima de 6 km del hogar de cada niño. Análogamente, ningún estudiante secundario debería caminar más de 11 km para concurrir a la escuela.

218. Las escuelas están abiertas 37 semanas al año, repartidas en tres períodos: enero a abril, mayo a agosto y septiembre a diciembre. La semana es de cinco jornadas completas. En el sistema oficial la jornada escolar se extiende de 7.30 a 16.30 horas, y se hacen arreglos especiales en las escuelas que por falta de instalaciones se ven obligadas a tener dos turnos, principalmente en las zonas urbanas.

5. Igualdad de acceso y medidas para fomentar el alfabetismo

219. El acceso a la enseñanza primaria es igual y universal; la proporción de niños es del 50,4% y la de niñas del 49,6%. Ahora bien, la proporción de niñas disminuye progresivamente en los niveles inferior y superior de la

enseñanza secundaria. Actualmente la relación entre la proporción de varones y mujeres en el nivel inferior de la enseñanza secundaria (niveles elemental y medio) es de 56 a 44, mientras que en el nivel superior ("A") es aún inferior. Esta situación plantea problemas de desigualdad entre los sexos, que el Ministerio de Educación y Cultura está tratando de resolver mediante diversas estrategias, como la sensibilización de los directores y maestros de escuela y de los padres (por conducto de las asociaciones de fomento escolar) frente a las cuestiones relativas a la igualdad de la mujer, la no discriminación y la discriminación positiva en la selección de los maestros para la formación y los ascensos, así como en relación con los esfuerzos que se hacen para que la actitud general en esta esfera cambie en todos los niveles. En los actuales programas de apoyo directo a los niños desfavorecidos, las niñas tienen clara preferencia, ya que se aplica una relación de tres niños por siete niñas.

220. En la enseñanza extraescolar la situación es totalmente distinta, como era de prever. En el programa básico de alfabetización la relación entre varones y mujeres es de 18 a 82, mientras que en el programa de educación básica para adultos es de 26 a 74.

221. Si bien se han hecho y se siguen haciendo todos los esfuerzos posibles para hacer realidad el derecho a la educación y se atiendan las necesidades educacionales de los grupos vulnerables y desfavorecidos, de una manera u otra los siguientes grupos constituyen los sectores de población que siguen preocupando constantemente al Gobierno:

- i) determinados grupos culturales minoritarios a los que no se tuvo en cuenta en el suministro de educación, o la aplicación de un plan de estudio adecuado que tuviese en cuenta sus valores culturales;
- ii) las poblaciones que viven en las zonas rurales que antes se dejaban de lado, especialmente las zonas agrícolas comerciales en que los medios educativos eran y siguen siendo poco numerosos y de calidad comparativamente inferior;
- iii) las comunidades de las zonas remotas del país, a las que era difícil acceder y cuyo desarrollo prácticamente se había ignorado;
- iv) los sectores pobres de la sociedad, urbanos o rurales, que no podían -y siguen sin poder hacerlo- crear, mantener y apoyar servicios educativos de calidad, y cuyo entorno brinda pocas posibilidades de aprendizaje;
- v) las mujeres y las niñas, especialmente entre las comunidades negras (africanas), a las que culturalmente se ha considerado como inferiores a los hombres y niños de esas comunidades, por lo que tradicionalmente han tenido un acceso limitado a la educación básica debido a los diversos estereotipos y actitudes negativas predominantes;

- vi) las personas a las que antes se negaba el acceso a la educación básica con políticas basadas en el mérito y políticas de obstrucción, y que siguen teniendo una posición débil en la determinación de los valores sociales, por lo que siguen siendo víctimas en la sociedad;
- vii) los discapacitados y los impedidos, como los discapacitados físicos y los retrasados mentales, que son víctimas de la guerra, accidentes, deformidades o deficiencias naturales, y que no sacarían mucho provecho de los programas de estudio normales; y
- viii) las personas desplazadas, como los refugiados, los ex refugiados, los ex combatientes y los niños de la calle, que no reciben ningún apoyo de los padres o tutores, por lo que siguen llevando una existencia marginal sin mantener ningún vínculo con una persona o un grupo de personas.

222. Se justifica que la mayor preocupación del Gobierno sea resolver las desigualdades entre los sexos, especialmente las que afectan a las niñas de los últimos niveles de la escuela primaria y los primeros de la secundaria.

223. Gracias a las medidas descritas en los párrafos 204 a 207, 219 y 220, supra, el Gobierno ha logrado progresivamente un mayor grado de equidad en la creación de oportunidades de educación para alumnos que se encuentran en circunstancias diferentes. Además de su reconocida posición en materia de política que sirve de base para una acción afirmativa, Zimbabwe ha firmado el documento final de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien en 1990, y participó en las subsiguientes conferencias de Nueva York, en 1990, Dakar, en 1992, y Nairobi. El Gobierno de Zimbabwe se esfuerza constantemente por satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos los estudiantes y es muy sensible a las necesidades de los grupos desfavorecidos. Su adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1991, demuestra además su determinación de alcanzar progresivamente esos ideales, que le han servido de guía para establecer sus objetivos y programas de acción.

224. En Zimbabwe las normas de política en materia de programas de estudio exigen que los niños reciban instrucción en su lengua materna o su dialecto durante los tres primeros años de enseñanza primaria. En los años siguientes deberían aprender por lo menos un idioma extranjero (el inglés) para facilitar la comunicación oficial e internacional. Recientemente también se han hecho grandes esfuerzos por enseñar francés, portugués y afrikaans, en los lugares en que se disponía de los medios necesarios y de un personal docente competente. Se exige que los estudiantes no nativos aprendan uno de los dos principales idiomas nativos, a saber, el shona o el ndebele.

6. Condiciones del personal docente

225. Todos los maestros empleados por el Ministerio de Educación y Cultura son funcionarios públicos. Sus condiciones de servicio se rigen por el correspondiente Reglamento de la función pública y, en esa calidad, disfrutan

de beneficios como la estabilidad en el cargo, afiliación a los servicios médicos, subsidio de transporte, plan de jubilación, facilidades de crédito para la adquisición de vivienda, coche y efectuar estudios, así como oportunidades de perfeccionamiento profesional. Los maestros también disponen de salvaguardias contra el trato injusto y la victimización. Tienen dos asociaciones profesionales: la Asociación de Maestros de Zimbabwe y el Sindicato de Maestros de Zimbabwe, pero el Ministerio de Educación y Cultura sólo ha reconocido el primero. Hasta ahora los sueldos de los maestros se han equiparado a los de los demás funcionarios públicos que tienen competencia y categoría similares. Sin embargo, la estructura de su remuneración no coincide con su experiencia y antigüedad. El Ministerio se empeña en conservar en el sistema a docentes muy motivados, calificados y experimentados mejorando sus condiciones de vida.

226. Para alcanzar este objetivo, el Ministerio alienta a las comunidades y los organismos competentes a que proporcionen una vivienda decente a los maestros, especialmente en las zonas rurales. Cuando puede hacerlo, el Gobierno suministra viviendas y ha construido por lo menos una casa estándar para maestros en cada escuela rural no gubernamental, con fondos de donantes. Además, sigue otorgando subsidios de ayuda para la construcción a los organismos competentes a fin de que construyan casas para maestros y aulas.

7. Escuelas creadas y administradas por organismos no gubernamentales

227. El 92,8% de las escuelas son creadas y administradas por organismos no gubernamentales, mencionados como "organismos competentes". El 94,2% de las escuelas primarias son no gubernamentales. Los organismos competentes crean y mantienen los servicios en las escuelas, pero el Estado interviene activamente pagando los sueldos de todos los maestros que designa según la proporción de maestros/alumnos existente en un momento dado, y otorga subsidios individuales para la compra de material de enseñanza y de aprendizaje.

228. El Estado reconoce plenamente la importancia de la contribución de esos organismos como asociados en la empresa educativa y en general apoya sus esfuerzos en la medida en que entran en el amplio marco normativo establecido. En cambio, el Gobierno desaprueba la creación de escuelas que adoptan una actitud exclusivista, por lo que examina cada caso individualmente, y autoriza la creación de escuelas que atienden de manera altruista las legítimas necesidades de las minorías culturales, en la medida en que formen parte del sistema común de enseñanza.

8. Cambios en las políticas, leyes y prácticas nacionales

229. Durante el período objeto del presente informe no se han registrado cambios importantes en las políticas, leyes y prácticas que menoscaban el derecho de las personas a acceder a la educación y participar en ella.

9. Función de la ayuda internacional

230. La ayuda internacional se utiliza en gran medida para:

- a) Lograr una mayor equidad en el suministro de servicios de educación, por ejemplo, mediante la construcción de escuelas, otras formas de apoyo a los alumnos, escuelas y zonas desfavorecidas, planes de becas y el apoyo al programa de educación especial;
- b) Aumentar la capacidad del Ministerio de Educación y Cultura para administrar los programas y proyectos de educación, como el apoyo a las actividades de gestión y supervisión escolar, supervisión, investigación, evaluación y control de proyectos. Se incluye en la creación de capacidad el desarrollo de diversos conocimientos especiales entre el personal del Ministerio mediante viajes de estudio y programas de desarrollo del personal en el país y el extranjero;
- c) Proporcionar equipo y suministros de enseñanza, como vehículos, papel para libros de texto y exámenes, y demás material de enseñanza y aprendizaje; y
- d) Apoyar determinados programas educativos innovadores, como el programa de la Fundación para la Educación con Producción de Zimbabwe.

B. Enseñanza superior

231. El Ministerio de Enseñanza Superior trabaja en estrecha relación con el Ministerio de Educación y Cultura, y también adopta medidas para hacer efectivo el derecho a la educación.

232. En materia de formación docente se han adoptado las siguientes medidas:

- introducción del modelo de formación docente para resolver rápidamente la crítica escasez de maestros;
- apertura de nuevos institutos superiores para atender las necesidades cada vez mayores de la población; el número de institutos superiores de formación docente aumentó de 8 en 1980 a 15 en 1990;
- introducción del programa de formación docente Zimbabwe-Cuba, en 1986; y
- aumento de la matriculación en los institutos superiores existentes; el número de inscritos pasó de 2.824 en 1980 a 15.908 en 1994.

233. También se desarrolló considerablemente la formación técnica y profesional, y existen planes para construir nuevos institutos superiores técnicos cuando se disponga de los recursos necesarios.

234. La enseñanza universitaria también se ha desarrollado notablemente. La Universidad de Zimbabwe aumentó el número de sus facultades de seis en el momento de la independencia a diez actualmente. El Estado abrió otra universidad, la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, y facilitó la apertura de dos universidades privadas. Actualmente hay pues cuatro universidades, frente a la única que había en el momento de la independencia.

235. Recientemente se ha iniciado el programa de educación a distancia, como nueva medida para atender la necesidad de educación de la población.

Artículo 14 - Planes para una futura enseñanza primaria gratuita y obligatoria

236. Como se ha señalado en el párrafo 182 supra, la enseñanza primaria no es gratuita (salvo en las escuelas rurales) y no es obligatoria. Sin embargo, ya existe la legislación necesaria para adoptar la enseñanza primaria obligatoria, aunque todavía no se ha creado el sistema de apoyo logístico para ponerla en práctica. La enseñanza primaria no es totalmente gratuita, pero actualmente se está terminando de preparar un amplio programa nacional de acción en favor de la infancia y el Estado debería aplicar un programa más concreto de actividades para alcanzar los diversos objetivos fijados para el año 2000.

Artículo 15 - Vida cultural, progreso científico y protección del patrimonio científico, literario y artístico

Medidas legislativas y de otra índole en materia cultural

237. Se otorgan fondos a los artistas por conducto del Consejo Nacional de las Artes, así como créditos votados por el Ministerio para fomentar la cultura.

238. El Consejo Nacional de las Artes se creó para fomentar las artes del espectáculo y la Galería Nacional de Arte para promover las artes visuales. El Ministerio de Educación y Cultura también ha creado en varias zonas centros culturales que fomentan las artes y oficios. Existen asimismo los Servicios Nacionales de Documentación de Bibliotecológica, que tienen por función crear bibliotecas y fomentar una cultura de la lectura. El Ministerio participa regularmente en la Feria Internacional del Libro de Zimbabwe.

239. El Ministerio elaboró la política cultural nacional para orientar un desarrollo y fomento eficaces de la cultura.

240. El Ministerio alienta a los grupos minoritarios a practicar su cultura propia.

241. Se han hecho esfuerzos por fomentar la participación en las actividades culturales y divulgar información sobre ellas.

242. Los Archivos Nacionales, así como los Museos y Monumentos Nacionales, se ocupan de preservar el patrimonio cultural nacional.

243. Las leyes por las que se crean el Consejo Nacional de las Artes y la Galería Nacional de Arte tienen por finalidad proteger la libertad de creación e interpretación artísticas y la difusión de información sobre la interpretación artística.

244. La Galería Nacional ha creado la Escuela Taller BAT para enseñar artes visuales. Los institutos superiores de música, las asociaciones teatrales y otras asociaciones se ocupan de enseñar las artes del espectáculo. La Universidad de Zimbabwe ha creado un departamento de artes del espectáculo y el Instituto Politécnico de Harare imparte un curso de biblioteconomía y técnicas de la información.

Medidas adoptadas para preservar, desarrollar y difundir la cultura

245. Los escritores, los creadores, los artistas y otras personas que se dedican a la creación han constituido asociaciones para defender sus intereses. El Consejo Nacional de las Artes vela por los intereses de los artistas.

Medidas legislativas y de otra índole para fomentar y desarrollar los contactos y la cooperación internacionales en la esfera de la cultura

246. El Gobierno de Zimbabwe ha concertado acuerdos culturales con muchos países y participa en comisiones mixtas en las que se discute ese tipo de acuerdos.

247. Los artistas participan en exposiciones internacionales, seminarios, conferencias y otras actividades similares.
